



2024/1840

4.7.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1840 DE LA COMISIÓN

De 27 de junio de 2024

por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/1197, (UE) 2022/918 y (UE) 2022/1092 de la Comisión en lo que respecta a las referencias a la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 establecida por el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a las estadísticas empresariales europeas que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, su artículo 9, apartado 2, su artículo 10, apartados 5 y 6, su artículo 17, apartado 6, y su artículo 18, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁾ estableció una nomenclatura estadística común de actividades económicas en la Unión («NACE Rev. 2»), que empezó a aplicarse el 1 de enero de 2008.
- (2) Tras el inicio de la aplicación de la NACE Rev. 2, la globalización y la digitalización han cambiado progresivamente la forma en que muchas actividades económicas proporcionan bienes y prestan servicios en todo el mundo.
- (3) Como consecuencia de estos cambios, hubo que actualizar la NACE Rev. 2 para mantener la coherencia con las normas de clasificación de las actividades económicas utilizadas a nivel internacional y mantener así la comparabilidad internacional de las estadísticas europeas. En consecuencia, el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2023/137⁽³⁾ modificó el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 y estableció la clasificación actualizada («NACE Rev. 2.1»).
- (4) Para que los usuarios de la clasificación pudieran evaluar en detalle los cambios realizados en la clasificación NACE Rev. 2 y comparar esta versión de la clasificación con la NACE Rev. 2.1, se puso a su disposición el 1 de agosto de 2023 un cuadro de correspondencias⁽⁴⁾ junto con notas explicativas⁽⁵⁾.
- (5) El amplio corpus legislativo que establece los requisitos de transmisión de datos que se refieren a secciones, divisiones, grupos o clases específicos de la NACE Rev. 2 incluye los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/1197⁽⁶⁾, (UE) 2022/918⁽⁷⁾ y (UE) 2022/1092⁽⁸⁾ de la Comisión. Estos actos deben modificarse para garantizar que sus requisitos sean compatibles con la NACE Rev. 2.1.

⁽¹⁾ DO L 327 de 17.12.2019, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2019/2152/oj>.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1893/oj>).

⁽³⁾ Reglamento Delegado 2023/137 de la Comisión, de 10 de octubre de 2022, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 (DO L 19 de 20.1.2023, p. 5, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2023/137/oj).

⁽⁴⁾ <https://europa.eu/!f6H9nX>

⁽⁵⁾ <https://europa.eu/!FNRRFFB>

⁽⁶⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión, de 30 de julio de 2020, por el que se establecen especificaciones técnicas y modalidades con arreglo al Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales (DO L 271 de 18.8.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2020/1197/oj).

⁽⁷⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/918 de la Comisión, de 13 de junio de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos para el tema cadenas de valor mundiales de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 14.6.2022, p. 43, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2022/918/oj).

⁽⁸⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1092 de la Comisión, de 30 de junio de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos para el tema «innovación» de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 176 de 1.7.2022, p. 10, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2022/1092/oj).

- (6) Para apoyar el paso de la «NACE Rev. 2 original», es decir, la NACE Rev. 2 establecida en el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 en su versión anterior a la fecha de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2023/137, a la NACE Rev. 2.1, los datos recogidos con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 deben comunicarse tanto sobre la base de la NACE Rev. 2 original como de la NACE Rev. 2.1 («doble notificación»). Esta doble notificación debe llevarse a cabo para el año de referencia 2025. Por lo que se refiere a las estadísticas empresariales coyunturales, antes de la aplicación del año base 2025 (calculando de nuevo las estadísticas con el nuevo año de base), también debe realizarse una doble notificación para los años de referencia 2026 y 2027.
- (7) A fin de satisfacer las necesidades de los productores de estadísticas empresariales y garantizar la función acreditada de los registros estadísticos de empresas, los registros estadísticos nacionales de empresas y el Registro EuroGroups deben proporcionar a los usuarios una doble codificación con arreglo tanto a la NACE Rev. 2 original como a la NACE Rev. 2.1, al menos para el año de referencia 2025. Podrá establecerse una doble codificación para años adicionales u otros métodos de apoyo a nivel nacional sobre la base de un acuerdo con los usuarios nacionales.
- (8) Para mejorar la calidad del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197, deben modificarse los cuadros 21, 23 y 30 de su anexo I en lo que respecta a la claridad de los desgloses, la cobertura por clase de tamaño de la población estadística y el desglose regional, respectivamente.
- (9) Para garantizar la continuidad de las estadísticas europeas, la presentación de informes a la Comisión (Eurostat) con arreglo a las especificaciones basadas en la NACE Rev. 2 original debe continuar, en los casos en que no se lleve a cabo una doble notificación, hasta que empiecen a aplicarse las especificaciones basadas en la NACE Rev. 2.1.
- (10) A fin de garantizar la comparabilidad de los datos sobre las cadenas de valor mundiales a lo largo del tiempo, los datos a que se refiere el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/918 y relativos al primer período de referencia obligatorio (2021-2023) deben comunicarse sobre la base de la NACE Rev. 2.1 («retrospección»). La notificación suplementaria resultante debe realizarse únicamente con fines informativos y metodológicos y no debe afectar a ninguna situación derivada de la transmisión acreditada de datos para el período de referencia 2021-2023 sobre la base de la NACE Rev. 2 original. Las retrospecciones para el período 2021-2023 deben presentarse a más tardar el 30 de septiembre de 2029 (12 meses después de la fecha límite de transmisión para el período de referencia 2024-2026).
- (11) La adopción de la clasificación actualizada no debe exigirse inmediatamente, ya que es necesario un cierto período de tiempo para que los proveedores de datos puedan adaptarse a los nuevos requisitos reglamentarios. Cabe recordar que se ha aplazado la fecha de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2023/137, por el que se establece la NACE Rev. 2.1, al 1 de enero de 2025, con una serie de excepciones concretas. Por tanto, debe aplazarse del mismo modo la fecha de aplicación del presente Reglamento.
- (12) Procede, por tanto, modificar en consecuencia los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/1197, (UE) 2022/918 y (UE) 2022/1092.
- (13) Las medidas establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 se modifica como sigue:

- 1) Se añade el artículo 11 bis siguiente:

«Artículo 11 bis

Medidas transitorias sobre doble notificación y doble codificación

1. Para el año de referencia 2025, además de informar sobre la base de la NACE Rev. 2.1, los Estados miembros utilizarán la NACE Rev. 2 según lo establecido en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (*) en su versión anterior a la fecha de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2023/137 de la Comisión (**) (en lo sucesivo, «NACE Rev. 2 original») para elaborar y transmitir a la Comisión (Eurostat) los datos de periodicidad anual a los que se hace referencia en los cuadros siguientes del anexo I, parte B:

- a) cuadro 10. Estadísticas empresariales nacionales sobre las actividades de las empresas;
- b) cuadro 11. Estadísticas empresariales nacionales sobre actividades de las empresas desglosadas por clases de tamaño o por forma jurídica;
- c) cuadro 12. Estadísticas empresariales nacionales sobre eventos demográficos de las empresas;
- d) cuadro 13. Estadísticas empresariales nacionales sobre las empresas de alto crecimiento;
- e) cuadro 14. Estadísticas empresariales nacionales sobre las empresas por país de control último;
- f) cuadro 15. Estadísticas empresariales nacionales sobre empresas bajo control extranjero y filiales nacionales activas en el país informante;
- g) cuadro 17. Estadísticas empresariales nacionales sobre el comercio de servicios por características de las empresas. Datos anuales;
- h) cuadro 18. Estadísticas empresariales nacionales sobre el gasto en I +D intramuros, para los siguientes desgloses:
 - punto 5. “Desglose por actividad (solo para el sector empresarial)”;
 - punto 6. “Desglose por orientación industrial (solo para el sector empresarial) (opcional)”;
- i) cuadro 19. Estadísticas empresariales nacionales sobre empleo en I +D, para los siguientes desgloses:
 - punto 6. “Desglose por actividad”;
 - Punto 8. “Desglose por actividad y género”;
- j) cuadro 20. Estadísticas nacionales sobre I +D de financiación pública;
- k) cuadro 21. Estadísticas empresariales nacionales sobre compras de las empresas (solo datos anuales);
- l) cuadro 22. Estadísticas empresariales nacionales sobre variaciones de las existencias de las empresas;
- m) cuadro 26. Estadísticas empresariales nacionales sobre la producción industrial;
- n) cuadro 27. Estadísticas empresariales nacionales sobre las inversiones en activos no corrientes tangibles de las empresas;
- o) cuadro 33. Estadísticas sobre actividades internacionales. Control por parte de unidades institucionales del país informante sobre empresas en el extranjero.

Los datos a que se refiere el apartado 1 se transmitirán a la Comisión (Eurostat) en un plazo de 12 meses a partir de los plazos de transmisión de datos establecidos en los cuadros respectivos del anexo I, parte B, “Requisitos de los elementos de datos”.

2. Para los años de referencia 2025, 2026 y 2027, los Estados miembros, además de informar sobre la base de la NACE Rev. 2.1, utilizarán la NACE Rev. 2 original para elaborar y transmitir a la Comisión (Eurostat) los datos mencionados en los cuadros siguientes de la parte B del anexo I, dentro de los plazos que se indican en ellos:

- a) cuadro 1. Estadísticas empresariales coyunturales sobre la población empresarial;
- b) cuadro 2. Estadísticas empresariales coyunturales sobre empleo;
- c) cuadro 3. Estadísticas empresariales coyunturales sobre horas trabajadas y sueldos y salarios;
- d) cuadro 5. Estadísticas empresariales coyunturales sobre los precios de productor;
- e) cuadro 6. Estadísticas empresariales coyunturales sobre la producción (volumen);
- f) cuadro 7. Estadísticas empresariales coyunturales sobre volumen de ventas;
- g) cuadro 8. Estadísticas empresariales coyunturales sobre cifra de negocios neta (valor).

3. Para el año de referencia 2025, los Estados miembros asignarán los códigos de actividad a las unidades estadísticas de los registros estadísticos nacionales de empresas a que se refiere el anexo VIII, de conformidad tanto con la NACE Rev. 2 original como con la NACE Rev. 2.1.

4. Para el año de referencia 2025, además de informar sobre la base de la NACE Rev. 2.1, los Estados miembros utilizarán la NACE Rev. 2 original para elaborar los datos de periodicidad anual mencionados en los cuadros siguientes de la sección 3, parte A, del anexo IX, y transmitirlos a la Comisión (Eurostat):

- a) cuadro bajo el punto 2.4, "Intercambio de datos sobre empresas residentes pertenecientes a grupos multinacionales de empresas";
- b) cuadro bajo el punto 2.6, "Intercambio de datos sobre la corrección de las estructuras de grupos y las variables sobre grupos multinacionales de empresas".

5. Para el año de referencia 2025 y a efectos de la utilización del Registro EuroGroups a que se refiere el artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) 2019/2152, la Comisión (Eurostat), además de informar sobre la base de la NACE Rev. 2.1, utilizará la NACE Rev. 2 original para elaborar los datos de periodicidad anual a los que se hace referencia en los cuadros siguientes de la sección 3, parte C del anexo IX, y transmitirlos a las autoridades estadísticas nacionales de los Estados miembros, pudiendo transmitir dichos datos a los bancos centrales nacionales y al Banco Central Europeo, exclusivamente con fines estadísticos:

- a) cuadro 2. Grupo de empresas;
- b) cuadro 3. Empresa.

6. Para el año de referencia 2025, y a efectos de la elaboración del Registro EuroGroups, la Comisión deberá, además de informar sobre la base de la NACE Rev. 2.1, utilizar la NACE Rev. 2 original para elaborar los datos de periodicidad anual a los que se hace referencia en los cuadros siguientes de la sección 3, parte D del anexo IX y transmitirlos al personal competente que contribuye a la elaboración del Registro EuroGroups en las autoridades estadísticas nacionales de los Estados miembros:

- a) cuadro 2. Grupo de empresas;
- b) cuadro 3. Empresa.

(*) Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1893/oj>).

(**) Reglamento Delegado 2023/137 de la Comisión, de 10 de octubre de 2022, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 (DO L 19 de 20.1.2023, p. 5, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2023/137/oj).».

- 2) El anexo I se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo I del presente Reglamento.
- 3) El anexo II se sustituye por el texto del anexo II del presente Reglamento.
- 4) El anexo III se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo III del presente Reglamento.
- 5) El anexo IV se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo IV del presente Reglamento.
- 6) En el anexo VII, se suprime el punto 3 «Modalidades transitorias».

*Artículo 2***Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/918**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/918 se modifica como sigue:

- 1) Se inserta el artículo 2 bis siguiente:

«Artículo 2 bis

Medidas transitorias sobre la retrospección

Para el período de referencia 2021-2023, los Estados miembros deberán transmitir a la Comisión (Eurostat), además de todos los datos ya facilitados sobre la base de la NACE Rev. 2 establecida en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (*) en su versión anterior a la fecha de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2023/137 de la Comisión (**) (“NACE Rev. 2 original”), los datos de las cadenas de valor mundiales a que se refiere el anexo, sobre la base de la NACE Rev. 2.1 establecida en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 en su versión modificada. Estos datos se transmitirán a la Comisión (Eurostat) a más tardar el 30 de septiembre de 2029.

(*) Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1893/oj>).

(**) Reglamento Delegado 2023/137 de la Comisión, de 10 de octubre de 2022, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 (DO L 19 de 20.1.2023, p. 5, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2023/137/oj).».

- 2) El anexo se sustituye por el texto del anexo V del presente Reglamento.

*Artículo 3***Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1092**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1092 se modifica como sigue:

- 1) El anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo VI del presente Reglamento.
- 2) El anexo III se sustituye por el texto que figura en el anexo VII del presente Reglamento.

*Artículo 4***Aplicación**

1. El artículo 1 será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, por lo que respecta a las transmisiones de datos hacia y desde la Comisión (Eurostat), para los períodos de referencia que comiencen en esa fecha o posteriormente.
2. El artículo 2, apartado 2, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, por lo que respecta a las transmisiones de datos hacia la Comisión (Eurostat) para los períodos de referencia que terminen en esa fecha o posteriormente.
3. El artículo 3 será de aplicación a partir del 1 de enero de 2026, por lo que respecta a las transmisiones de datos hacia la Comisión (Eurostat), para los períodos de referencia que comiencen en esa fecha o posteriormente.

*Artículo 5***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de junio de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

En el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197, la parte B se modifica como sigue:

1) Los cuadros 1, 2 y 3 se sustituyen por el texto siguiente:

«Cuadro 1. Estadísticas empresariales coyunturales sobre la población empresarial

Variables	110101. Inscripciones 110102. Concursos de acreedores
Unidad de medida	Valor absoluto: sin ajustar
Población estadística	Actividades de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE
Desgloses	Desglose por actividad — Agregados de las secciones de la NACE: — B +C +D +E, J +K, L +M +N +O, Q +R +S +T95 +T96 — Secciones de la NACE: — F, G, H e I — Agregado especial según se define en la parte B del anexo II: — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)
Plazo de transmisión de los datos	T +40D
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	Primer trimestre de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el anexo VII, punto 2

Cuadro 2. Estadísticas empresariales coyunturales sobre empleo

Variables	120101. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia
Unidad de medida	Índices: sin ajustar
Población estadística	Actividades de mercado de las secciones B, C, D, la división E36, y las secciones F, G, H a N (excepto L, N701, N72 y N75) y O de la NACE
Desgloses	Desglose por actividad Para todos los países: — GSI de las secciones B, C y D y de la división E36 de la NACE, según se definen en parte A del Anexo II; — Agregados de las secciones de la NACE — B +C +D +E36, H +I +J +K +M +N (excepto N701, N72 y N75) +O; — Secciones de la NACE: — B, C, D, F, G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72, N75) y O;

	<ul style="list-style-type: none"> — Divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — E36, G46, G47 y G47 (excepto G473). <p>Para países medianos y grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones B, C y D de la NACE <p>Para países grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones H, I y J de la NACE. <p>Los desgloses adicionales requeridos para los países medianos y grandes son opcionales para los países pequeños (según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III).</p>
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	El número de asalariados y trabajadores por cuenta propia puede indicarse de forma aproximativa con el número de asalariados.
Plazo de transmisión de los datos	T +2M para datos trimestrales o mensuales (opcional), excepto con respecto a: <ul style="list-style-type: none"> — Requisitos para los países pequeños y medianos: T +2M +15 días.
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	Primer trimestre o mes (opcional) de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el punto 2 del anexo VII

Cuadro 3. Estadísticas empresariales coyunturales sobre horas trabajadas y sueldos y salarios

VARIABLES	120201. Horas trabajadas por los asalariados 120301. Sueldos y salarios
Unidad de medida	Índices: sin ajustar y con ajuste de calendario
Población estadística	Actividades de mercado de las secciones B, C, D y la división E36 de la NACE, y las secciones F, G, H a N (excepto L, N701, N72 y N75) y O de la NACE
Desgloses	<p>Desglose por actividad</p> <p>Para todos los países:</p> <ul style="list-style-type: none"> — GSI de las secciones B, C y D y de la división E36 de la NACE, según se definen en parte A del Anexo II; — Agregados de las secciones de la NACE <ul style="list-style-type: none"> — B +C +D +E36, H +I +J +K +M +N (excepto N701, N72 y N75) +O; — Secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B, C, D, F, G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — Divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — E36, G46, G47 y G47 (excepto G473).

	<p>Para países medianos y grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones B, C y D de la NACE <p>Para países grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones H, I y J de la NACE. <p>Los desgloses adicionales requeridos para los países medianos y grandes son opcionales para los países pequeños (según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III).</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>T +3M para datos trimestrales o mensuales (opcional), excepto con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los requisitos para los países pequeños y medianos: T +3M +15 días.
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	<p>Primer trimestre o mes (opcional) de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el punto 2 del anexo VII».</p>

2) Los cuadros 5 a 8 se sustituyen por el texto siguiente:

«Cuadro 5. Estadísticas empresariales coyunturales sobre los precios de productor

VARIABLES	<p>130201. Precios de productor 130202. Precios de productor nacionales 130203. Precios de productor no nacionales 130204. Precios de productor no nacionales (zona del euro) (opcional para los países no pertenecientes a la zona del euro) 130205. Precios de productor no nacionales (fuera de la zona del euro) (opcional para los países no pertenecientes a la zona del euro)</p>
Unidad de medida	Índices: sin ajustar
Población estadística	<p>Para la variable 130201 (precios de productor):</p> <ul style="list-style-type: none"> — Actividades de mercado de las secciones B (excepto B0721), C (excepto C2446, C253, C301, C303 y C304) y D y de la división E36 de la NACE, la categoría 41.00.1, excepto 41.00.14 (solo edificios nuevos), de la CPA, y las secciones H, I, J, K, M y N (excepto N701, N72 y N75) y O de la NACE; <p>Para las variables 130202 (precios de productor nacionales), 130203 (precios de productor no nacionales), 130204 (precios de productor no nacionales [zona del euro]) y 130205 (precios de productor no nacionales [fuera de la zona del euro]):</p> <ul style="list-style-type: none"> — Actividades de mercado de las secciones B (excepto B0721), C (excepto C2446, C253, C301, C303 y C304) y D y de la división E36 de la NACE
Desgloses	<p>Desglose por actividad y productos</p> <p>Para todos los países:</p> <ul style="list-style-type: none"> — GSI de las secciones B (excepto B0721), C (excepto C2446, C253, C301, C303 y C304) y D y de la división E36 de la NACE, según se definen en la parte A del anexo II;

	<ul style="list-style-type: none"> — Agregados de las secciones de la NACE — B (excepto B0721) +C (excepto C2446, C253, C301, C303 y C304) +D +E36, H +I +J +K +M +N (excepto N701, N72 y N75) +O; — Secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B (excepto B0721), C (excepto C2446, C253, C301, C303 y C304), D, H, I, J, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — División E36 y divisiones de las secciones H, I, J, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O de la NACE; — Categoría 41.00.1, excepto 41.00.14 (solo edificios nuevos), de la CPA <p>Para países medianos según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones B (excepto B0721), C (excepto C2446, C253, C301, C303 y C304) y D de la NACE <p>Para países grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Como en el caso de los países medianos, y además los grupos y clases de la sección C de la NACE para las variables 130201 (precios de productor), 130202 (precios de productor nacionales) y 130203 (precios de productor no nacionales) (que representan al menos el 90 % del valor añadido de la sección C). <p>Los desgloses adicionales requeridos para los países medianos y grandes son opcionales para los países pequeños; los desgloses adicionales para los países grandes son opcionales para los países medianos (según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III).</p>
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Los sistemas de muestreo europeos limitan el ámbito del suministro de datos para el desglose zona del euro / fuera de la zona del euro en relación con determinados países, según se especifica en la parte C del anexo III.</p> <p>Los costes de construcción totales (costes de material y costes laborales) pueden utilizarse como sustitutos de los precios de productor en la construcción (categoría 41.00.1, excepto 41.00.14, de la CPA). Los costes que constituyen componentes de los costes de construcción son también los costes de instalaciones y equipos, transporte, energía y otros (excepto los honorarios de arquitectos).</p> <p>Son preferibles los índices basados en los precios de productor reales. Si no se dispone de ellos, pueden utilizarse aproximaciones para H49, H50, H52, I55, I56, J58, J59, J60, M68, N74, O77, O79, O81 y O82. Los productos (CPA) pueden utilizarse como aproximación a las actividades (NACE).</p> <p>Los índices de precios de productor de servicios son de empresa a todos (B2All, <i>business-to-all</i>). Cuando la proporción de transacciones con consumidores privados (B2C, <i>business-to-consumer</i>, empresa a consumidores) es insignificante, pueden hacerse aproximaciones a los indicadores de precios de productor de servicios mediante indicadores de empresa a empresa (B2B, <i>business-to-business</i>).</p>

Plazo de transmisión de los datos	T +1M para los datos mensuales en relación con las secciones requeridas de la NACE B a E36 — T +3M para las demás secciones requeridas de la NACE y la categoría 41.00.1 (excepto 41.00.14) de la CPA, excepto en el caso de: países pequeños y medianos con respecto a la categoría requerida de la CPA 41.00.1 (excepto 41.00.14), los datos trimestrales y mensuales (opcional) en: T +3M +15 días.
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	Primer trimestre o mes (opcional) de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el punto 2 del anexo VII. En relación con los Estados miembros que acceden a la zona euro después de diciembre de 2024, se requieren las variables 130204 (precios de productor no nacionales [zona del euro]) y 130205 (precios de productor no nacionales [fuera de la zona del euro]) desde el principio del año de entrada en la zona del euro.

Cuadro 6. Estadísticas empresariales coyunturales sobre la producción (volumen)

VARIABLES	140101. Producción (volumen)
Unidad de medida	Índices: sin ajustar, con ajuste de calendario y con ajuste estacional
Población estadística	Actividades de mercado de las secciones B, C, D (excepto D353), F, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O de la NACE
Desgloses	Desglose por actividad Para todos los países: — GSI de las secciones B, C y D (excepto el grupo D353) de la NACE, según se definen en la parte A del anexo II (GSI Energía, excepto el grupo D353 y la sección E); — Agregados de las secciones de la NACE: — B +C +D (excepto D353), H +I +J +K +M +N (excepto N701, N72 y N75) +O; — Secciones de la NACE: — B, C, D (excepto D353), F, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — Divisiones de las secciones de la NACE: — H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O Para países medianos y grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III: — Además, divisiones de las secciones B, C, D (excepto D353) y F de la NACE Para países grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III: — Además, grupos y clases de la sección C de la NACE (que representan como mínimo el 90 % del valor añadido de la sección C).

	Los desgloses adicionales requeridos para los países medianos y grandes son opcionales para los países pequeños; los desgloses adicionales para los países grandes son opcionales para los países medianos (según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III).
Plazo de transmisión de los datos	T +1M +10 días para las secciones B, C y D (excepto D353) de la NACE En el caso de la sección F de la NACE: — para los países medianos y grandes: T +1M +15 días; — para los países pequeños: T +2M; T +2M para las secciones H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72, N75) y O de la NACE.
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	Enero de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el punto 2 del anexo VII

Cuadro 7. Estadísticas empresariales coyunturales sobre volumen de ventas

VARIABLES	140201. Volumen de ventas
Unidad de medida	Índices: sin ajustar, con ajuste de calendario y con ajuste estacional
Población estadística	Actividades de mercado de la sección G de la NACE
Desgloses	Desglose por actividad Para todos los países: — Sección G de la NACE — Divisiones de la sección G de la NACE — Agregado de grupos de la división G47 de la NACE, sin el grupo G473 — Agregado de la clase G4711 + grupo G472 de la NACE — Agregado de la clase G4712 + grupos G474 +G475 +G476 +G477 +G478 +G479 de la NACE — Grupo G473 de la NACE Para países medianos y grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III: — Además, grupos de la sección G de la NACE y clases G4711 y G4712 de la NACE. Los desgloses adicionales requeridos para los países medianos y grandes son opcionales para los países pequeños (según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III).
Plazo de transmisión de los datos	T +2M para datos mensuales relativos a: NACE — Sección G

	<ul style="list-style-type: none"> — División G46 — Grupos G461, G462, G463, G464, G465, G466, G467, G468, G469, G471, G472, G474, G475, G476, G477, G478 y G479; — Clases G4711 y G4712. <p>T +1M para datos mensuales relativos a:</p> <p>NACE</p> <ul style="list-style-type: none"> — División G47 — Agregado de la división G47 de la NACE, sin el grupo G473 — Agregado de la clase G4711 + grupo G472 de la NACE — Agregado de la clase G4712 de la NACE — + grupos G474 +G475 +G476 +G477 +G478 +G479 — Grupo G473
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	Enero de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el punto 2 del anexo VII

Cuadro 8. Estadísticas empresariales coyunturales sobre cifra de negocios neta (valor)

VARIABLES	<p>140301. Cifra de negocios neta (valor)</p> <p>140302. Cifra de negocios neta nacional (valor)</p> <p>140303. Cifra de negocios neta no nacional (valor)</p> <p>140304. Cifra de negocios neta no nacional (valor) (zona del euro) (opcional para los países no pertenecientes a la zona del euro)</p> <p>140305. Cifra de negocios neta no nacional (valor) (fuera de la zona del euro) (opcional para los países no pertenecientes a la zona del euro)</p>
Unidad de medida	Índices: sin ajustar y con ajuste de calendario para todas las actividades, así como con ajuste estacional para las secciones G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O de la NACE
Población estadística	<p>Variable 140301 (cifra de negocios neta [valor]): secciones B, C, G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O de la NACE;</p> <p>Para las variables 140302 (cifra de negocios neta nacional [valor]), 140303 (cifra de negocios neta no nacional [valor]), 140304 (cifra de negocios neta no nacional [valor] [zona del euro] [opcional para los países no pertenecientes a la zona del euro]) y 140305 (cifra de negocios neta no nacional [valor] [fuera de la zona del euro] [opcional para los países no pertenecientes a la zona del euro]): Secciones B y C de la NACE</p>
Desgloses	<p>Desglose por actividad</p> <p>Variable 140301 (cifra de negocios neta [valor]):</p> <p>Para todos los países:</p> <ul style="list-style-type: none"> — GSI de las secciones B y C de la NACE, según se definen en la parte A del anexo II (GSI Energía, excepto las secciones D y E);

	<ul style="list-style-type: none"> — Agregados de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B +C, H +I +J +K +M +N (excepto N701, N72 y N75) +O; — Secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B, C, G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — Divisiones de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — División G47 de la NACE, sin el grupo G473 — Grupo G473 de la NACE — Agregado de la clase G4711 + grupo G472 de la NACE — Agregado de la clase G4712 + grupos G474 +G475 +G476 +G477 +G478 +G479 de la NACE <p>Para países medianos y grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones B y C de la NACE, grupos de la sección G de la NACE y clases G4711 y G4712 de la NACE <p>Para las variables 140302 (cifra de negocios neta nacional [valor]), 140303 (cifra de negocios neta no nacional [valor]), 140304 (cifra de negocios neta no nacional [valor] [zona del euro]) y 140305 (cifra de negocios neta no nacional [valor] [fuera de la zona del euro]):</p> <p>Para todos los países:</p> <ul style="list-style-type: none"> — GSI de las secciones B y C de la NACE, según se definen en la parte A del anexo II (GSI Energía, excepto las secciones D y E); — Agregados de las secciones de la NACE B +C — Secciones B y C de la NACE <p>Para países medianos y grandes según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Además, divisiones de las secciones B y C de la NACE <p>Los desgloses adicionales requeridos para los países medianos y grandes son opcionales para los países pequeños (según se definen en la parte A, punto 2, del anexo III).</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>T +2M para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — GSI de las secciones B y C de la NACE, según se definen en la parte A del anexo II (GSI Energía, excepto las secciones D y E); — Agregados de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B +C, H +I +J +K +M +N (excepto N701, N72 y N75) +O;

	<ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B, C, G, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — Divisiones de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B, C, H, I, J, K, M, N (excepto N701, N72 y N75) y O; — División G46 de la NACE: — Grupos G461, G462, G463, G464, G465, G466, G467, G468, G469, G471, G472, G474, G475, G476, G477, G478 y G479 de la NACE; — Clases G4711 y G4712 de la NACE. <p>T +1M para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — División G47 de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — Agregado de la división G47 de la NACE, sin el grupo G473 — Agregado de la clase G4711 + grupo G472 de la NACE — Agregado de la clase G4712 + grupos G474 +G475 +G476 +G477 +G478 +G479 de la NACE — Grupo G473 de la NACE
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	<p>Enero de 2025, empezando con la transmisión de los datos por los que se aplica el cambio del año de base a 2025, de conformidad con el punto 2 del anexo VII.</p> <p>En relación con los Estados miembros que acceden a la zona del euro después de diciembre de 2024, se requieren las variables 140304 (cifra de negocios neta no nacional [valor] [zona del euro]) y 140305 (cifra de negocios neta no nacional [valor] [fuera de la zona del euro]) desde el principio del año de entrada en la zona del euro.»</p>

3) Los cuadros 10 a 21 se sustituyen por el texto siguiente:

«Cuadro 10. Estadísticas empresariales nacionales sobre las actividades de las empresas

Variables	<p>210101. Número de empresas activas 220101. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia 220102. Número de asalariados 220103. Número de asalariados en unidades equivalentes a tiempo completo 220201. Horas trabajadas por los asalariados 220301. Gastos por retribuciones a los asalariados 220302. Sueldos y salarios 220303. Costes de seguridad social 240101. Total de compras de bienes y servicios 250101. Cifra de negocios neta 250201. Margen bruto de bienes para reventa (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE)</p>
-----------	---

	<p>250301. Valor de la producción 250401. Valor añadido 250501. Excedente bruto de explotación 260101. Inversión bruta en activos no corrientes tangibles 260106. Inversión bruta en activos no corrientes intangibles distintos del fondo de comercio (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE) 260108. Ingresos por ventas de inversiones tangibles (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE)</p>
Unidad de medida	<p>Moneda nacional (miles) excepto para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 220102 (número de asalariados), 220103 (número de asalariados en unidades equivalentes a tiempo completo) y 220201 (horas trabajadas por los asalariados): valor absoluto</p>
Población estadística	<p>Para las variables distintas de 250201 (margen bruto de bienes para reventa), 260106 (inversión bruta en activos no corrientes intangibles distintos del fondo de comercio) y 260108 (ingresos por ventas de inversiones tangibles): Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE;</p> <p>Para las variables 250201 (margen bruto de bienes para reventa) y 260108 (ingresos por ventas de inversiones tangibles): productores de mercado de las secciones B a G de la NACE</p> <p>Para la variable 260106 (inversión bruta en activos no corrientes intangibles distintos del fondo de comercio): productores de mercado de las secciones B a E de la NACE</p>
Desgloses	<p>1. Desglose por actividad (puede aplicarse el marcador “contribución a los totales europeos únicamente” [CETO] según se define en el anexo III, parte B)</p> <p>Para todas las variables excepto 260106 (inversión bruta en activos no corrientes intangibles distintos del fondo de comercio) y 260108 (ingresos por ventas de inversiones tangibles); para la variable 250201 (margen bruto de bienes para reventa), solo las secciones B a G de la NACE:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Para las secciones B a K, M a O y Q a S de la NACE: secciones, divisiones, grupos y clases; — En el caso de la sección L de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30; — En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II para: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)

-
- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">— Total de las TIC— Fabricación de TIC— Servicios de TIC— Fabricación de tecnología alta y media-alta (opcional)— Fabricación de alta tecnología— Fabricación de tecnología media-alta— Fabricación de tecnología baja y media-baja (opcional)— Fabricación de tecnología media-baja— Fabricación de baja tecnología— Sector de la información— Servicios informáticos— Total de servicios intensivos en conocimientos (opcional)— Servicios de alta tecnología intensivos en conocimientos— Servicios de mercado intensivos en conocimientos— Servicios financieros intensivos en conocimientos— Otros servicios intensivos en conocimientos (opcional)— Actividades intensivas en conocimientos: industrias empresariales— Actividades intensivas en conocimientos (opcional)— Industrias del turismo (total) (opcional)— Industrias del turismo (principalmente turísticas) (opcional)— Industrias del turismo (parcialmente turísticas) (opcional)— Industrias del turismo: transporte (total) (opcional)— Industrias del turismo: transporte terrestre (opcional)— Industrias del turismo: transporte acuático (opcional)— Industrias del turismo: alojamiento (opcional)— Industrias del turismo: comida y bebida (total) (opcional)— Industrias del turismo: alquiler de automóviles y de otro tipo (total) (opcional) |
|--|---|
-

	<ul style="list-style-type: none"> — Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) <p>Para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 220102 (número de asalariados), 220302 (sueldos y salarios), 250101 (cifra de negocios neta) y 250401 (valor añadido): además:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II para: <ul style="list-style-type: none"> — Sectores cultural y creativo: total — Sectores cultural y creativo: servicios <p>Para las variables 260106 (inversión bruta en activos no corrientes intangibles distintos del fondo de comercio) y 260108 (ingresos por ventas de inversiones tangibles):</p> <p>Secciones y divisiones de la NACE</p>
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden indicarse valores 0, excepto en el caso de las variables 210101 (número de empresas activas) y 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia). Si el valor de 220102 (número de asalariados) no es 0, debe indicarse también el valor.</p> <p>En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>Datos preliminares: T +10M para las secciones, divisiones y grupos de la NACE con respecto a las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y 250101 (cifra de negocios neta)</p> <p>Datos finales y validados: T +18M para todas las variables</p>
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 11. Estadísticas empresariales nacionales sobre actividades de las empresas desglosadas por clases de tamaño o por forma jurídica

VARIABLES	<p>210101. Número de empresas activas</p> <p>220101. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia</p> <p>220102. Número de asalariados</p> <p>220201. Horas trabajadas por los asalariados</p> <p>220301. Gastos por retribuciones a los asalariados</p>
-----------	--

	<p>220302. Sueldos y salarios 220303. Costes de seguridad social 240101. Total de compras de bienes y servicios 250101. Cifra de negocios neta 250301. Valor de la producción 250401. Valor añadido 250501. Excedente bruto de explotación</p>
Unidad de medida	Moneda nacional (miles) excepto para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 220102 (número de asalariados) y 220201 (horas trabajadas por los asalariados): valor absoluto
Población estadística	<p>Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia de las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 250101 (cifra de negocios neta) y 250401 (valor añadido), así como desglose por actividad y forma jurídica y desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados de las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y 220102 (número de asalariados): Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE;</p> <p>Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios de las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 250101 (cifra de negocios neta) y 250401 (valor añadido): productores de mercado de la sección G de la NACE</p> <p>Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia de otras variables distintas de 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 250101 (cifra de negocios neta) y 250401 (valor añadido): productores de mercado de las secciones B a F de la NACE</p>
Desgloses	<p>1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Para las secciones B a K, M a O y Q a S de la NACE: secciones, divisiones y grupos — En el caso de la sección L de la NACE: sección, divisiones y grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 — En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones y grupos;

	<p>— Agregado especial según se define en el anexo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales). <p><i>Clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — En el caso de las secciones F a K, M a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE, solo para las variables 210101 (número de empresas activas) y 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia): total, 0-1 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 2-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 10-19 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 20-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia — En el caso de las secciones F a K, M a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE, para las variables distintas de 210101 (número de empresas activas) y 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia): total, 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 10-19 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 20-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia — En el caso de las secciones B a E y L de la NACE: total, 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 10-19 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 20-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia, 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia. <p>2. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)</p> <p>Solo para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y 220102 (número de asalariados)</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE — Agregados de las divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C10 +C11 +C12, C13 +C14, C17 +C18, C24 +C25, C29 +C30, C31 +C32; — Divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, T95, T96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, O, Q, R y S de la NACE;
--	---

- Grupos de las divisiones G47 y K62 y de las secciones M, N y O de la NACE;
- Clases de la división K62 de la NACE;
- Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II:
 - Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)
 - Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)
- Total de las TIC
- Fabricación de TIC
- Servicios de TIC

Desglose por clase de tamaño del número de asalariados:

Total, 0 asalariados, 1-4 asalariados, 5-9 asalariados, 10 o más asalariados

3. Desglose por actividad y forma jurídica (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)

Solo para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y 220102 (número de asalariados)

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 2

Desglose por forma jurídica:

- Total
- Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal
- Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes
- Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)

4. Desglose por actividad y clase de tamaño de la cifra de negocios

Solo para la sección G de la NACE

(puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B; puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" y el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel de división de la NACE)

	<p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <p>sección, divisiones y grupos de la NACE</p> <p><i>Desglose por clase de tamaño de la cifra de negocios:</i></p> <p>cifra de negocios anual en millones de euros: total, 0 a menos de 1, 1 a menos de 2, 2 a menos de 5, 5 a menos de 10, 10 a menos de 20, 20 a menos de 50, 50 a menos de 200, 200 o más</p>
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden indicarse valores 0, excepto en el caso de las variables 210101 (número de empresas activas) y 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia). Si el valor de 220102 (número de asalariados) no es 0, debe indicarse también el valor.</p> <p>En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>Datos preliminares: T +10M en el caso del desglose por actividad y el desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y 250101 (cifra de negocios neta)</p> <p>Datos finales y validados: T +18M para todas las variables</p>
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 12. Estadísticas empresariales nacionales sobre eventos demográficos de las empresas

Variables	<p>210201. Nacimientos de empresas</p> <p>210202. Defunciones de empresas</p> <p>210203. Supervivencias de empresas</p> <p>210102. Número de empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>210204. Empresas que tienen el primer asalariado</p> <p>210205. Empresas que ya no tienen asalariados</p> <p>210206. Supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>220401. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas recién nacidas</p> <p>220402. Número de asalariados en empresas recién nacidas</p> <p>220403. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en defunciones de empresas</p>
-----------	--

	<p>220404. Número de asalariados en defunciones de empresas</p> <p>220405. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas</p> <p>220406. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas, en el año de nacimiento</p> <p>220104. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>220105. Número de asalariados en empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>220407. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen el primer asalariado</p> <p>220408. Número de asalariados en empresas que tienen el primer asalariado</p> <p>220409. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados</p> <p>220410. Número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados</p> <p>220411. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>220412. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento</p>
Unidad de medida	Valor absoluto
Población estadística	Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE
Desgloses	<p>1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)</p> <p>Para todas las variables excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 210203 (supervivencias de empresas) — 210206 (supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado) — 220405 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas) — 220406 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas, en el año de nacimiento) — 220411 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado) — 220412 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento) <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE;

	<ul style="list-style-type: none"> — Agregados de las divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C10 +C11 +C12, C13 +C14, C17 +C18, C24 +C25, C29 +C30, C31 +C32 — Divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C15, C16, C19, C20, C21, C22, C23, C26, C27, C28, C33, T95, T96 y todas las divisiones de las secciones G, H, I, J, K, L, M, N, O, Q, R y S de la NACE; — Grupos de las divisiones G47 y K62 y de las secciones M, N y O de la NACE; — Clases de la división K62 de la NACE — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) — Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) — Total de las TIC — Fabricación de TIC — Servicios de TIC <p><i>Desglose por clase de tamaño del número de asalariados:</i></p> <p>Total, 0 asalariados, 1-4 asalariados, 5-9 asalariados, 10 o más asalariados</p> <p>La clase de tamaño de 0 asalariados no se precisa para las variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 210102 (número de empresas que tienen al menos un asalariado) — 210204 (empresas que tienen el primer asalariado) — 210205 (empresas que ya no tienen asalariados) — 220104 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen al menos un asalariado) — 220105 (número de asalariados en empresas que tienen al menos un asalariado) — 220407 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen el primer asalariado) — 220408 (número de asalariados en empresas que tienen el primer asalariado)
--	--

— 220409 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados)

— 220410 (número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados)

2. Desglose por actividad y forma jurídica (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)

Para todas las variables excepto:

— 210203 (supervivencias de empresas)

— 210206 (supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado)

— 220405 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas)

— 220406 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas, en el año de nacimiento)

— 220411 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado)

— 220412 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento)

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 1

Desglose por forma jurídica:

— Total

— Empresas a título personal sin límite de responsabilidad personal

— Sociedades anónimas privadas o cotizadas en bolsa con responsabilidad limitada para los partícipes

— Sociedades a título personal de responsabilidad limitada o ilimitada (incluye también otras formas jurídicas, como cooperativas, asociaciones, etc.)

3. Desglose por actividad, clase de tamaño del número de asalariados y número de años naturales de supervivencia (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)

Para las variables:

— 210203 (supervivencias de empresas)

— 210206 (supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado)

— 220405 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas)

	<ul style="list-style-type: none"> — 220406. (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas, en el año de nacimiento) — 224011 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado) — 224012 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento) <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <p>igual que en el desglose 1</p> <p><i>Desglose por clase de tamaño del número de asalariados:</i></p> <p>Total, 0, 1-4, 5-9, 10 +</p> <p>La clase de tamaño 0 no se precisa para las variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 210206 (supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado) — 220411 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado) — 220412 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento) <p><i>Desglose por número de años naturales de supervivencia</i></p> <p>1, 2, 3, 4, 5</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>Datos preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none"> — T +18M para las variables 210202 (defunciones de empresas), 220403 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en defunciones de empresas) y 220404 (número de asalariados en defunciones de empresas) — T +20M para las variables 210205 (empresas que ya no tienen asalariados), 220409 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados) y 220410 (número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados) <p>Datos finales y validados:</p> <ul style="list-style-type: none"> — T +18M para las variables 210201 (nacimientos de empresas), 210203 (supervivencias de empresas), 220401 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas recién nacidas), 220402 (número de asalariados en empresas recién nacidas), 220405 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas) y 220406 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas, en el año de nacimiento)

	<ul style="list-style-type: none"> — T +20M para las variables 210102 (número de empresas que tienen al menos un asalariado), 210204 (empresas que tienen el primer asalariado), 210206 (supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado), 220104 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen al menos un asalariado), 220105 (número de asalariados en empresas que tienen al menos un asalariado), 220407 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen el primer asalariado), 220408 (número de asalariados en empresas que tienen el primer asalariado), 220411 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado) y 220412 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento) — T +30M para las variables 210202 (defunciones de empresas), 220403 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en defunciones de empresas) y 220404 (número de asalariados en defunciones de empresas) — T +32M para las variables 210205 (empresas que ya no tienen asalariados), 220409 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados) y 220410 (número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados)
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 13. Estadísticas empresariales nacionales sobre las empresas de alto crecimiento

VARIABLES	210103. Número de empresas de alto crecimiento 210104. Número de empresas jóvenes de alto crecimiento 220106. Número de asalariados en empresas de alto crecimiento 220107. Número de asalariados en empresas jóvenes de alto crecimiento
Unidad de medida	Valor absoluto
Población estadística	Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE
Desgloses	<p>Desglose por actividad (puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE (solo para las secciones B a O y Q a S) — Divisiones de la NACE — Grupos de la NACE (excepto las secciones Q a S de la NACE) — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)

	— Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)
Plazo de transmisión de los datos	Datos preliminares: T +12M para las variables 210103 (número de empresas de alto crecimiento) y 220106 (número de asalariados en empresas de alto crecimiento) Datos finales y validados: T +18M para todas las variables
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 14. Estadísticas empresariales nacionales sobre las empresas por país de control último

VARIABLES	<p>210101. Número de empresas activas</p> <p>210301. Número de empresas bajo control extranjero</p> <p>220101. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia</p> <p>220301. Gastos por retribuciones a los asalariados</p> <p>220501. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas bajo control extranjero</p> <p>220701. Gastos por retribuciones a los asalariados de empresas bajo control extranjero</p> <p>230101. Gasto de I +D intramuros (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" o el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel pertinente de agregados A*38 de la NACE en relación con las secciones B a F de la NACE)</p> <p>230201. Personal de I +D (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" o el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel pertinente de agregados A*38 de la NACE en relación con las secciones B a F de la NACE)</p> <p>230301. Gasto de I + D intramuros de empresas bajo control extranjero (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" o el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel pertinente de agregados A*38 de la NACE en relación con las secciones B a F de la NACE)</p> <p>230401. Personal de I +D de empresas bajo control extranjero (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" o el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel pertinente de agregados A*38 de la NACE en relación con las secciones B a F de la NACE)</p> <p>240101. Total de compras de bienes y servicios</p> <p>240102. Compras de bienes y servicios para reventa</p> <p>240301. Total de compras de bienes y servicios por parte de empresas bajo control extranjero</p> <p>240302. Compras de bienes y servicios para reventa por parte de empresas bajo control extranjero</p> <p>250101. Cifra de negocios neta</p> <p>250301. Valor de la producción</p> <p>250401. Valor añadido</p> <p>250601. Cifra de negocios neta de empresas bajo control extranjero</p> <p>250701. Valor de la producción de empresas bajo control extranjero</p>
-----------	--

	<p>250801. Valor añadido de empresas bajo control extranjero 260101. Inversión bruta en activos no corrientes tangibles 260201. Inversión bruta en activos no corrientes tangibles de empresas bajo control extranjero</p>
Unidad de medida	<p>Valor absoluto para las variables 210101 (número de empresas activas), 210301 (número de empresas bajo control extranjero), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 220501 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas bajo control extranjero), 230201 (personal de I +D) y 230401 (personal de I +D en empresas bajo control extranjero)</p> <p>Moneda nacional (miles) para otras variables</p>
Población estadística	<p>Para todas las variables excepto 230101 (gasto de I +D intramuros), 230301 (gasto de I +D intramuros de empresas bajo control extranjero), 230201 (personal de I +D) y 230401 (personal de I +D de empresas bajo control extranjero): Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE;</p> <p>Para las variables 230101 (gasto de I +D intramuros), 230301 (gasto de I +D intramuros de empresas bajo control extranjero), 230201 (personal de I +D) y 230401 (personal de I +D de empresas bajo control extranjero): productores de mercado de las secciones B a F de la NACE</p>
Desgloses	<p>Los datos se proporcionarán con detalles por país de control último, de acuerdo con el concepto de “unidad institucional que ejerce el control último”, y por actividad de la empresa.</p> <p>1. Desglose por actividad y desglose geográfico</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p>Para todas las variables excepto 230101 (gasto de I +D intramuros), 230301 (gasto de I +D intramuros de empresas bajo control extranjero), 230201 (personal de I +D) y 230401 (personal de I +D de empresas bajo control extranjero):</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE — Agregados de las divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C10 +C11 +C12, C13 +C14 +C15, C16 +C17 +C18, C22 +C23, C24 +C25, C29 +C30, C31 +C32, H52 +H53, J59 +J60, K62 +K63, N69 +N70 +N71, N73 +N74 +N75, O78 +O79 +O80 +O81 +O82, R87 +R88, T95 +T96

- Divisiones de la NACE:
 - C19, C20, C21, C26, C27, C28, C33, H49, H50, H51, J58, K61, N72, O77 y R86
- Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II:
 - Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)
 - Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)

Para las variables 230101 (gasto de I +D intramuros), 230301 (gasto de I +D intramuros de empresas bajo control extranjero), 230201 (personal de I +D) y 230401 (personal de I +D de empresas bajo control extranjero):

Desglose por actividad

- Secciones de la NACE;
- Agregados de las divisiones de la NACE:
 - C10 +C11 +C12, C13 +C14 +C15, C16 +C17 +C18, C22 +C23, C24 +C25, C29 +C30, C31 +C32
- Divisiones de la NACE:
 - C19, C20, C21, C26, C27, C28 y C33
- Agregado especial según se define en el anexo II:
 - Industria y construcción

Desglose geográfico:

Para las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 220301 (gastos por retribuciones a los asalariados), 230101 (gasto de I +D intramuros), 230201 (personal de I +D), 240101 (total de compras de bienes y servicios), 240102 (compras de bienes y servicios para reventa), 250101 (cifra de negocios neta), 250301 (valor de la producción), 250401 (valor añadido) y 260101 (inversión bruta en activos no corrientes tangibles), agregados geográficos “total mundial” y “bajo control nacional”.

Para otras variables,

nivel Geo 1 tal como se define en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470 de la Comisión ⁽¹⁾

2. Desglose geográfico

Para las variables 210301 (número de empresas bajo control extranjero), 220501 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas bajo control extranjero), 220701 (gastos por retribuciones a los asalariados de empresas bajo control extranjero), 230301

	<p>(gasto de I +D intramuros de empresas bajo control extranjero), 230401 (personal de I +D de empresas bajo control extranjero), 240301 (total de compras de bienes y servicios de empresas bajo control extranjero), 240302 (compras de bienes y servicios para reventa de empresas bajo control extranjero), 250601 (cifra de negocios neta de empresas bajo control extranjero), 250701 (valor de la producción de empresas bajo control extranjero), 250801 (valor añadido de empresas bajo control extranjero) y 260201 (inversión bruta en activos no corrientes tangibles de empresas bajo control extranjero), nivel Geo 3 tal como se define en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470</p>
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Para la división L64, puede hacerse una aproximación al valor de las variables 250101 y 250601 (cifra de negocios neta) mediante el valor de la producción, según se define en el anexo IV.</p> <p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE incluidas en los datos y que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden asumirse valores 0, excepto en el caso de las variables 210101 (número de empresas activas), 220101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia), 210301 (número de empresas bajo control extranjero) y 220501 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia de empresas bajo control extranjero).</p> <p>Con respecto a las actividades de la sección L de la NACE, puede asumirse que el valor de las variables 240102 y 240302 (compras de bienes y servicios para reventa) no es económicamente significativo, de modo que para estas variables pueden indicarse valores 0.</p> <p>La Comisión (Eurostat) y los Estados miembros pueden acordar aproximaciones adicionales para las actividades de la sección L de la NACE, teniendo en cuenta las condiciones del país.</p> <p>En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>
Plazo de transmisión de los datos	T +20M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

(1) Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470 de la Comisión, de 12 de octubre de 2020, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas europeas sobre el comercio internacional de bienes y al desglose geográfico para otras estadísticas empresariales (DO L 334 de 13.10.2020, p. 2, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2020/1470/oj)

Cuadro 15. Estadísticas empresariales nacionales sobre empresas bajo control extranjero y filiales nacionales activas en el país informante

Variables	<p>210401. Número de empresas que controlan a empresas extranjeras (concepto de unidad institucional que ejerce el control último) y filiales nacionales</p> <p>220601. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que controlan a empresas extranjeras (concepto de unidad institucional que ejerce el control último) y filiales nacionales</p> <p>250901. Cifra de negocios neta de empresas que controlan a empresas extranjeras (concepto de unidad institucional que ejerce el control último) y filiales nacionales</p>
Unidad de medida	<p>Valor absoluto de las variables 210401 (número de empresas que controlan a empresas extranjeras [concepto de unidad institucional que ejerce el control último] y filiales nacionales) y 220601 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia de empresas que controlan a empresas extranjeras [concepto de unidad institucional que ejerce el control último] y filiales nacionales)</p> <p>Moneda nacional (miles) para la variable 250901 (cifra de negocios neta de empresas que controlan a empresas extranjeras [concepto de unidad institucional que ejerce el control último] y filiales nacionales)</p>
Población estadística	Productores de mercado de las secciones B a O y Q a T de la NACE
Desgloses	<p>Desglose por actividad de la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE; — Agregados de las divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C10 +C11 +C12, C13 +C14 +C15, C16 +C17 +C18, C22 +C23, C24 +C25, C29 +C30, C31 +C32, H52 +H53, J59 +J60, K62 +K63, N69 +N70 +N71, N73 +N74 +N75, O78 +O79 +O80 +O81 +O82, R87 +R88 — Divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C19, C20, C21, C26, C27, C28, C33, H49, H50, H51, J58, K61, N72, O77 y R86 — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) — Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Para la división L64, puede hacerse una aproximación al valor de la variable 250901 (cifra de negocios neta) mediante el valor de la producción, según se define en el anexo IV.</p> <p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE incluidas en los datos y que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden asumirse valores 0 para la variable 250901 (cifra de negocios neta de empresas que controlan a empresas extranjeras [concepto de unidad institucional que ejerce el control último] y filiales nacionales).</p>

	<p>La Comisión (Eurostat) y los Estados miembros pueden acordar aproximaciones adicionales para las actividades de la sección L de la NACE, teniendo en cuenta las condiciones del país.</p> <p>En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>
Plazo de transmisión de los datos	T +20M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 16. Estadísticas empresariales nacionales sobre el comercio de bienes por características de las empresas

VARIABLES	<p>210501. Número de empresas importadoras de bienes</p> <p>210502. Número de empresas exportadoras de bienes</p> <p>240401. Valor estadístico de las importaciones de las empresas</p> <p>251101. Valor estadístico de las exportaciones de las empresas</p>
UNIDAD DE MEDIDA	<p>Valor absoluto para las variables 210501 (número de empresas exportadoras de bienes) y 210502 (número de empresas importadoras de bienes)</p> <p>Moneda nacional (unidades) para las variables 240401 (valor estadístico de las importaciones de las empresas) y 251101 (valor estadístico de las exportaciones de las empresas)</p>
POBLACIÓN ESTADÍSTICA	<p>Total de exportaciones o importaciones de bienes</p> <p>Secciones A a V de la NACE</p>
DESGLOSES	<p>Cada uno de los desgloses 1 a 11 debe combinarse con el siguiente desglose geográfico</p> <p><i>Desglose geográfico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — En el mundo <ul style="list-style-type: none"> — Dentro de la Unión — Fuera de la Unión 1. Desglose por actividad <ul style="list-style-type: none"> — Total <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE — Divisiones de la NACE — Grupos de las secciones C, D, E y G de la NACE — No se conoce 2. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia

Desglose por actividad:

- Total
 - Secciones de la NACE
 - Divisiones de las secciones C y G de la NACE
 - Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II:
 - industria
 - distintos de la industria y el comercio
 - No se conoce

Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:

- Total
 - 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - 10-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - No se conoce

3. Desglose por actividad y desglose geográfico adicional

Desglose por actividad:

- Total
 - Sección G de la NACE
 - Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II:
 - industria
 - distintos de la industria y el comercio
 - No se conoce

Desglose geográfico adicional:

- Cada uno de los Estados miembros
- Principales países y zonas socios no pertenecientes a la Unión

4. Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y los trabajadores por cuenta propia y desglose geográfico adicional

Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:

- Total
 - 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - 10-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - No se conoce

Desglose geográfico adicional:

- Cada uno de los Estados miembros
- Principales países y zonas socios no pertenecientes a la Unión

5. Desglose por actividad y número de países socios

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 3

Desglose por número de países socios:

- Total
 - 1
 - 2
 - 3-5
 - 6-9
 - 10-14
 - 15-19
 - 20 +
 - No se conoce

6. Desglose por actividad y concentración del comercio (solo para las variables 251101 [valor estadístico de las exportaciones de las empresas] y 240401 [valor estadístico de las importaciones de las empresas])

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 3

Desglose por concentración del comercio:

- Total
 - 5 principales
 - 10
 - 20
 - 50
 - 100
 - 500
 - 1 000 empresas

7. Desglose por actividad y tipo de comerciante

Los datos deben facilitarse en relación con las importaciones, las exportaciones y el comercio total

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 2

Desglose por tipo de comerciante:

- Total
 - Comerciantes unidireccionales
 - Comerciantes bidireccionales
-

<p>— Todo tipo de comerciantes</p> <p>8. Desglose por actividad e intensidad de las exportaciones (proporción de las exportaciones en la cifra de negocios)</p> <p><i>Desglose por actividad:</i> igual que en el desglose 2</p> <p><i>Desglose por intensidad de las exportaciones:</i></p> <p>— Total</p> <p>— Ninguna exportación (0)</p> <p>— Entre 0 y menos de 25</p> <p>— Entre 25 y menos de 50</p> <p>— Entre 50 y menos de 75</p> <p>— 75 o más</p> <p>— No se conoce</p> <p>9. Desglose por actividad y tipo de control</p> <p><i>Desglose por actividad:</i> igual que en el desglose 2</p> <p><i>Desglose por tipo de control:</i></p> <p>— Total</p> <p>— Empresas bajo control nacional</p> <p>Desglose adicional, si está disponible:</p> <p>— Empresas bajo control nacional sin filiales propias en el extranjero</p> <p>— Empresas bajo control nacional con filiales propias en el extranjero</p> <p>— Empresas bajo control extranjero</p> <p>— No se conoce</p> <p>10. Desglose por actividad y mercancía (solo para las variables 251101 [valor estadístico de las exportaciones de las empresas] y 240401 [valor estadístico de las importaciones de las empresas])</p> <p><i>Desglose por actividad:</i> igual que en el desglose 2</p> <p><i>Desglose por mercancía:</i></p> <p>— Total</p> <p>— Nivel de división de la CPA para productos de las divisiones 10 a 32 de la sección C</p> <p>— Nivel de sección de la CPA para los productos de las secciones A, B, C, D y E</p> <p>— Agregado especial según se define en el anexo II:</p> <p>— Otros productos de la CPA</p> <p>— No se conoce</p> <p>11. Población comercial</p> <p>Los datos deben facilitarse en relación con las importaciones, las exportaciones y el comercio total</p> <p><i>Desglose de la correspondencia entre los datos comerciales y el registro de empresas en cuanto a número de empresas y número de comerciantes con respecto a poblaciones específicas de comerciantes</i></p>

	<i>Desglose de la correspondencia entre los datos comerciales y el registro de empresas en cuanto a valor estadístico con respecto a poblaciones específicas de comerciantes</i>
Plazo de transmisión de los datos	T +12M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 17. Estadísticas empresariales nacionales sobre el comercio de servicios por características de las empresas. Datos anuales

VARIABLES	240401. Valor estadístico de las importaciones de las empresas 251101. Valor estadístico de las exportaciones de las empresas
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	Exportaciones o importaciones totales de servicios negociadas entre residentes y no residentes Secciones A a V de la NACE
Desgloses	<p>Cada uno de los desgloses 1 a 3 debe combinarse con el siguiente desglose geográfico</p> <p><i>Desglose geográfico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — En el mundo <ul style="list-style-type: none"> — Dentro de la Unión — Fuera de la Unión <p>1. Desglose por actividad y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total <p>Para los siguientes desgloses puede aplicarse el marcador CETO según se define en la parte B del anexo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Agregados de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — A +B, D +E, I +M +P +Q +R +S +T +U +V — Secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C, F, G, H, J, K, L, N, O — No se conoce <p><i>Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total

Para los siguientes desgloses puede aplicarse el marcador CETO según se define en la parte B del anexo III:

- 0-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - Opcional: 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia
 - Opcional: 10-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia
- 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia
- 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia
- No se conoce

2. Desglose por actividad y tipo de producto y desglose geográfico adicional

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 1

Desglose por producto:

- Total de servicios

Para los siguientes desgloses puede aplicarse el marcador CETO según se define en la parte B del anexo III:

- Componentes principales de la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS) 2010, según se definen en el anexo VI, sección 2, cuadro 1
- No se conoce
- Opcional: Componentes detallados 10.1, 10.2 y 10.3 de la CABPS 2010, según se definen en el anexo VI, sección 2, cuadro 1

Opcional: Desglose geográfico adicional

solo para el Total de servicios:

- Cada uno de los Estados miembros
- Estados Unidos de América

3. Desglose por actividad y tipo de control

Desglose por actividad:

igual que en el desglose 1

Desglose por tipo de control:

- Total

Para los siguientes desgloses puede aplicarse el marcador CETO según se define en la parte B del anexo III:

- Empresas bajo control nacional
 - Opcional: Desglose adicional, si está disponible:*
 - Empresas bajo control nacional sin filiales propias en el extranjero
 - Empresas bajo control nacional con filiales propias en el extranjero
- Empresas bajo control extranjero

	— No se conoce
Plazo de transmisión de los datos	T +18M
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Deben utilizarse los métodos y estimaciones recomendados en la guía Eurostat-OCDE para la compilación de estadísticas sobre el comercio de servicios por características de las empresas. Los países también pueden utilizar cualquier otro método o estimación equivalente, en consonancia con los principios del Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios 2010 (MSITS, <i>Manual on Statistics of International Trade in Services</i>, 2010) y el artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2152.</p> <p>En todos los casos, conviene describir claramente en los metadatos los métodos empleados.</p>
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 18. Estadísticas empresariales nacionales sobre el gasto de I +D intramuros

VARIABLES	230101. Gasto de I +D intramuros
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	Todas las unidades que realizan I +D clasificadas en las secciones A a V de la NACE
Desgloses	<p>1. Desglose por sector de rendimiento</p> <p>— Total de todos los sectores enumerados a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> — Sector empresarial — Sector de la enseñanza superior — Sector público — Sector privado sin ánimo de lucro <p>2. Desglose por sector de rendimiento y fuente de financiación</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por sector de rendimiento:</i></p> <p>igual que el desglose 1</p> <p><i>Desglose por fuente de financiación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total de todas las fuentes de fondos enumeradas a continuación — Sector empresarial — Sector público — Sector privado sin ánimo de lucro — Sector de la enseñanza superior — Resto del mundo — Empresas extranjeras

- Empresas extranjeras dentro del mismo grupo (solo para el sector empresarial)
- Otras empresas extranjeras (solo para el sector empresarial)
- Comisión Europea
- Organizaciones internacionales
- Otras fuentes

3. Desglose por sector de rendimiento y tipo de I +D (opcional para el sector de la enseñanza superior y el Total)

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Desglose por tipo de I +D:

- Investigación básica
- Investigación aplicada
- Desarrollo experimental

4. Desglose por sector de rendimiento y tipo de coste

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Desglose por tipo de coste:

- costes corrientes (costes laborales y otros costes)
- gastos de capital

5. Desglose por actividad (solo para el sector empresarial)

- Total de todas las secciones A a V de la NACE
- Agregados de las secciones D +E, G +H +I +J +K +L +M +N +O, P +Q, T +U +V
- Secciones A, B, C, E, F, G, H, I, J, K, L, N, O, R, S, T, U
- Agregados de las divisiones C10 +C11 +C12, C10 +C11, C13 +C14 +C15, C16 +C17 +C18, C25 +C26 +C27 +C28 +C29 +C30, D35 +E36, E37 +E38 +E39, J58 +J59 +J60, N69 +N70 +N71, N73 +N74 +N75, R87 +R88
- Divisiones C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C20, C21, C22, C23, C24, C25, C26, C27, C28, C29, C30, C31, C32, C33, D35, K61, K62, K63, M68, N71, N72, P84, Q85, R86 y V99
- Grupos C253, C261, C262, C263, C264, C265, C266, C267, C301, C302, C303, C309, C325, G465, J582, N721, N722, T951;
- Agregados: C304 +C3318, J6039 + K63
- Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II:
 - Total de las TIC
 - Fabricación de TIC

— Servicios de TIC

6. Desglose por orientación industrial (solo para el sector empresarial) (opcional)

Desglose por orientación industrial:

igual que el desglose 5

7. Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia (solo para el sector empresarial)

Clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:

— Total de todas las clases de tamaño enumeradas a continuación, incluida la clase de tamaño opcional 0-9

— 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia (opcional)

— 10-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia

— 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia

— 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia

8. Desglose por fuente de financiación y clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia (solo para el sector empresarial)

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por fuente de financiación:

— Total de todas las fuentes de fondos enumeradas a continuación

— Sector empresarial

— Sector público

— Sector privado sin ánimo de lucro

— Sector de la enseñanza superior

— Resto del mundo

Clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:

— Total de todas las clases de tamaño enumeradas a continuación, incluida la clase de tamaño opcional 0-9

— 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia (opcional)

— 10-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia

— 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia

— 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia

9. Desglose por ámbito principal de investigación y desarrollo (solo para los sectores público y de la enseñanza superior)

— ciencias naturales

— ingeniería y tecnología

— ciencias médicas y de la salud

— ciencias agrícolas y veterinarias

— ciencias sociales

	<ul style="list-style-type: none"> — humanidades y artes <p>10. Desglose por objetivo socioeconómico (solo para el sector público) (opcional)</p> <p>Nivel de capítulo de la nomenclatura para el análisis y la comparación de programas y presupuestos científicos (NABS)</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>Todos los desgloses (excepto el desglose por sector de rendimiento):</p> <p>Datos finales y validados de cada año impar en T +18M</p> <p>Desglose por sector de rendimiento:</p> <p>Anual</p> <ul style="list-style-type: none"> — datos preliminares en T +10M — datos finales y validados en T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 19. Estadísticas empresariales nacionales sobre empleo en I +D

VARIABLES	230201. Personal de I +D 230202. Investigadores
Unidad de medida	Valor absoluto
Población estadística	Todas las unidades que realizan I +D clasificadas en las secciones A a V de la NACE
Desgloses	<p>1. Desglose por sector de rendimiento</p> <p>Los datos deben facilitarse en cómputo de personas y unidades equivalentes a tiempo completo</p> <ul style="list-style-type: none"> — Total de todos los sectores enumerados a continuación <ul style="list-style-type: none"> — Sector empresarial — Sector de la enseñanza superior — Sector público — Sector privado sin ánimo de lucro <p>2. Desglose por sector de rendimiento y ocupación</p> <p>Solo para la variable 230201 (personal de I +D); los datos deben facilitarse en unidades equivalentes a tiempo completo</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por sector de rendimiento:</i></p> <p>igual que el desglose 1</p> <p><i>Desglose por ocupación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total de todas las ocupaciones enumeradas a continuación <ul style="list-style-type: none"> — Investigadores

- Otro personal de I +D
 - Técnicos y personal equivalente (opcional)
 - Otro personal de apoyo (opcional)

3. Desglose por sector de rendimiento y cualificación (opcional)

Los datos deben facilitarse en unidades equivalentes a tiempo completo

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Desglose por cualificación:

- Total de todos los niveles de cualificación enumerados a continuación
 - Doctores (nivel 8 de la CINE 2011)
 - Otros grados universitarios y otros títulos terciarios (niveles 5, 6 y 7 de la CINE 2011)
 - Otras cualificaciones

4. Desglose por sector de rendimiento, ocupación y género

Solo para la variable 230201 (personal de I +D); los datos deben facilitarse en cómputo de personas

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Desglose por ocupación:

igual que el desglose 2

Desglose por género:

- Total
- Mujeres

5. Desglose por sector de rendimiento, cualificación y género (opcional)

Los datos deben facilitarse en cómputo de personas

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Desglose por cualificación:

igual que el desglose 3

Desglose por género:

igual que en el desglose 4

6. Desglose por actividad

Los datos solo deben facilitarse para el sector empresarial; los datos deben facilitarse en cómputo de personas y unidades equivalentes a tiempo completo

- Total de todas las secciones A a V de la NACE
- Agregados de las secciones D +E, G +H +I +J +K +L +M +N +O, P +Q, T +U +V

- Secciones A, B, C, E, F, G, H, I, J, K, L, N, O, R, S, T, U
- Agregados de las divisiones C10 +C11 +C12, C10 +C11, C13 +C14 +C15, C16 +C17 +C18, C25 +C26 +C27 +C28 +C29 +C30, D35 +E36, E37 +E38 +E39, J58 +J59 +J60, N69 +N70 +N71, N73 +N74 +N75, R87 +R88
- Divisiones C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C20, C21, C22, C23, C24, C25, C26, C27, C28, C29, C30, C31, C32, C33, D35, K61, K62, K63, M68, N71, N72, P84, Q85, R86 y V99
- Grupos C253, C261, C262, C263, C264, C265, C266, C267, C301, C302, C303, C309, C325, G465, J582, N721, N722, T951;
- Agregados: C304 +C3318, J6039 + K63
- Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II:
 - Total de las TIC
 - Fabricación de TIC
 - Servicios de TIC

7. Desglose por ámbito principal de investigación y desarrollo y por género

Los datos solo deben facilitarse para los sectores público y de la enseñanza superior

- Cómputo de personas
- Unidades equivalentes a tiempo completo (opcional)

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por ámbito principal de investigación y desarrollo:

- ciencias naturales
- ingeniería y tecnología
- ciencias médicas y de la salud
- ciencias agrícolas y veterinarias
- ciencias sociales
- humanidades y artes

Desglose por género:

igual que en el desglose 4

8. Desglose por actividad y género

Los datos deben facilitarse en cómputo de personas y solo para el sector empresarial

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por actividad:

igual que el desglose 6

Desglose por género:

igual que en el desglose 4

9. Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia

Los datos deben facilitarse en unidades equivalentes a tiempo completo y solo para el sector empresarial

Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:

- 0-9 asalariados y trabajadores por cuenta propia (opcional)
- 10-49 asalariados y trabajadores por cuenta propia
- 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia
- 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia

El total del sector empresarial deberá abarcar todas las clases de tamaño enumeradas anteriormente, incluida la clase de tamaño opcional de 0-9.

10. Desglose por sector de rendimiento y género

Solo para la variable 230202 (investigadores); los datos deben facilitarse en:

- **cómputo de personas**
- **unidades equivalentes a tiempo completo (opcional)**

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Desglose por género:

igual que en el desglose 4

11. Desglose por sector de rendimiento, grupo etario y género (opcional)

Solo para la variable 230202 (investigadores); los datos deben facilitarse en cómputo de personas

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

Para el sector empresarial y el sector privado sin ánimo de lucro: opcional

Desglose por grupo etario:

- Total de todos los grupos etarios enumerados a continuación
 - <25
 - 25-34
 - 35-44
 - 45-54
 - 55-64
 - ≥65

Desglose por género:

igual que en el desglose 4

12. Desglose por sector de rendimiento, ciudadanía y género (opcional)

Solo para la variable 230202 (investigadores); los datos deben facilitarse en cómputo de personas

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:

Desglose por sector de rendimiento:

igual que el desglose 1

	<p><i>Desglose por ciudadanía:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total de todas las ciudadanía y clases de ciudadanía siguientes: <ul style="list-style-type: none"> — ciudadanía nacional — ciudadanía de otros Estados miembros de la UE — ciudadanía de otros países europeos — ciudadanía de Norteamérica — ciudadanía de América Central y del Sur — ciudadanía de Asia — ciudadanía de África — otra ciudadanía <p><i>Desglose por género:</i></p> <p>igual que en el desglose 4</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>Todos los desgloses (excepto el desglose por sector de rendimiento): Datos finales y validados de cada año impar en T +18M</p> <p>Desglose por sector de rendimiento de los “investigadores” y el “personal total” en equivalentes a tiempo completo: Anual</p> <ul style="list-style-type: none"> — datos preliminares en T +10M — datos finales y validados en T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 20. Estadísticas nacionales sobre I +D de financiación pública

VARIABLES	230501. Dotaciones presupuestarias públicas para investigación y desarrollo 230502. Financiación pública nacional de I +D con coordinación transnacional
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	Todas las unidades que realizan I +D clasificadas en las secciones A a V de la NACE
Desgloses	<p>1. Desglose por objetivo socioeconómico de las dotaciones presupuestarias públicas para investigación y desarrollo</p> <p>Para la variable 230501 (dotaciones presupuestarias públicas para investigación y desarrollo)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Categorías de la NABS — Subcategorías de la NABS (opcional)

	<p>2. Desglose por modo de financiación de las dotaciones presupuestarias públicas para investigación y desarrollo en el presupuesto definitivo (opcional)</p> <p>Para la variable 230501 (dotaciones presupuestarias públicas para investigación y desarrollo)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Financiación de proyectos — Financiación institucional <p>3. Desglose por tipo de programa/ejecutante</p> <p>Para la variable 230502 (financiación pública nacional de I +D con coordinación transnacional)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Contribuciones nacionales a ejecutantes públicos de I +D transnacionales — Contribuciones nacionales a programas públicos de I +D transnacionales a escala europea — Contribuciones nacionales a programas públicos de I +D bilaterales o multilaterales establecidos entre Administraciones de los Estados miembros (y con países candidatos y países de la AELC)
Plazo de transmisión de los datos	<p>Todos los desgloses (para el desglose 1: en el presupuesto definitivo): datos finales y validados anuales en T +12M</p> <p>Desglose 1 (en el presupuesto provisional): datos anuales en T +6M</p>
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 21. Estadísticas empresariales nacionales sobre compras de las empresas

VARIABLES	<p>240102. Compras de bienes y servicios para reventa</p> <p>240103. Gastos de servicios prestados a través de trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal</p> <p>240104. Gastos de alquiler a largo plazo y arrendamiento operativo (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" y el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel de división de la NACE)</p> <p>240105. Compras de productos energéticos (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" y el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel de división de la NACE, por lo que respecta a las secciones D, E y F)</p> <p>240106. Pagos a subcontratistas (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la "cifra de negocios neta" y el "número de asalariados y trabajadores por cuenta propia" al nivel de división de la NACE)</p>
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	<p>Para la variable 240102 (compras de bienes y servicios para reventa): Productores de mercado de las secciones B a K, M a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE</p> <p>Para la variable 240103 (gastos de servicios prestados a través de trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal): Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE</p> <p>Para las variables 240104 (gastos de alquiler a largo plazo y arrendamiento operativo) y 240106 (pagos a subcontratistas): productores de mercado de las secciones B a F de la NACE</p>

	Para la variable 240105 (compras de energía): productores de mercado de las secciones B a F de la NACE
Desgloses	<p>Desglose por actividad (puede aplicarse el marcador “contribución a los totales europeos únicamente” [CETO] según se define en el anexo III, parte B)</p> <p>Para las variables 240102 (compras de bienes y servicios para reventa) y 240103 (gastos de servicios prestados a través de trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal):</p> <ul style="list-style-type: none"> — Para las secciones B a K, M a O y Q a S de la NACE: secciones, divisiones, grupos y clases; — Solo para la variable 240103, en el caso de la sección L de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30 — En el caso de las divisiones 95 y 96: divisiones, grupos y clases; — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) (para la variable 240102, este agregado especial excluirá la sección L) — Total de las TIC — Fabricación de TIC — Servicios de TIC — Fabricación de tecnología alta y media-alta (opcional) — Fabricación de alta tecnología — Fabricación de tecnología media-alta — Fabricación de tecnología baja y media-baja (opcional) — Fabricación de tecnología media-baja — Fabricación de baja tecnología — Sector de la información — Servicios informáticos — Total de servicios intensivos en conocimientos (opcional) — Servicios de alta tecnología intensivos en conocimientos — Servicios de mercado intensivos en conocimientos — Servicios financieros intensivos en conocimientos (no se facilitará la variable 240102 para este agregado especial) — Otros servicios intensivos en conocimientos (opcional) — Actividades intensivas en conocimientos: industrias empresariales — Actividades intensivas en conocimientos (opcional) — Industrias del turismo (total) (opcional) — Industrias del turismo (principalmente turísticas) (opcional)

	<ul style="list-style-type: none"> — Industrias del turismo (parcialmente turísticas) (opcional) — Industrias del turismo: transporte (total) (opcional) — Industrias del turismo: transporte terrestre (opcional) — Industrias del turismo: transporte acuático (opcional) — Industrias del turismo: alojamiento (opcional) — Industrias del turismo: comida y bebida (total) (opcional) — Industrias del turismo: alquiler de automóviles y de otro tipo (total) (opcional) — Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) <p>Para las variables 240104 (gastos de alquiler a largo plazo y arrendamiento operativo) y 240106 (pagos a subcontratistas) (secciones B a F de la NACE):</p> <p>Secciones y divisiones de la NACE</p> <p>Para la variable 240105 (compras de productos energéticos):</p> <ul style="list-style-type: none"> — En el caso de las secciones B, C y F de la NACE: secciones, divisiones, grupos y clases — En el caso de las secciones D y E de la NACE: secciones y divisiones
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden indicarse valores 0.</p> <p>Con respecto a las actividades de la sección L de la NACE, puede asumirse que el valor de la variable 240102 (compras de bienes y servicios para reventa) no es económicamente significativo, de modo que para esta variable pueden indicarse valores 0.</p> <p>En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>
Plazo de transmisión de los datos	T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2026 para la variable 240106 (pago a subcontratistas) 2025 para las demás variables».

4) Los cuadros 23 y 24 se sustituyen por el texto siguiente:

«Cuadro 23. Estadísticas empresariales nacionales sobre el desglose por producto y por residencia del cliente de la cifra de negocios neta de las empresas

VARIABLES	250112. Cifra de negocios neta por residencia del cliente (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en el anexo III, parte A, punto 1, sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE: para los grupos y clases, la norma del 1 % se aplicará al nivel de división correspondiente)
-----------	---

	250113. Cifra de negocios neta por producto (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en el anexo III, parte A, punto 1, sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE: para los grupos y clases, la norma del 1 % se aplicará al nivel de división correspondiente)
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	Actividades cubiertas: Productores de mercado de las divisiones 62, 63, 78 y los grupos 58.2, 69.1, 69.2, 70.2, 71.1, 71.2, 73.1 y 73.2 de la NACE Clases de tamaño cubiertas: Empresas con veinte o más asalariados y trabajadores por cuenta propia únicamente
Desgloses	<p>Puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B</p> <p>Para la variable 250113 (cifra de negocios neta por producto)</p> <p>1. Desglose por producto</p> <p>CPA para las divisiones 62 y 63, y los grupos 58.2, 63.1 y 63.9 (servicios informáticos) de la NACE: total, 58.21, 58.29, 58.29.1 +58.29.2, 58.29.3 +58.29.4, 58.29.5, 62.01, 62.02, 62.03, 62.09, 63.11, 63.12 y 95.11, reventa (conviene que incluya toda la reventa [al por mayor y al por menor] de programas informáticos no desarrollados por la empresa, así como la reventa de soporte físico no fabricado por la empresa), otros productos no clasificados en otra parte (n.c.o.p).</p> <p>CPA para el grupo 69.1 (Servicios jurídicos) de la NACE: Total, 69.10.11, 69.10.12, 69.10.13, 69.10.14, 69.10.15, 69.10.16, 69.10.17, 69.10.18 y 69.10.19, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para el grupo 69.2 (actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal) de la NACE: Total, 69.20.1, 69.20.2, 69.20.21 +22 +23, 69.20.24, 69.20.29, 69.20.3 y 69.20.4, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para el grupo 70.2 (actividades de consultoría de gestión empresarial) y la clase 7330 de la NACE: Total, 70.21.1, 70.22.1, 70.22.11, 70.22.12, 70.22.13, 70.22.14, 70.22.15, 70.22.16, 70.22.17, 70.22.2 y 70.22.3, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para la clase 71.11 (servicios de arquitectura) de la NACE: Total, 71.11.1, 71.11.2, 71.11.21 + 22, 71.11.23, 71.11.24, 71.11.3 y 71.11.4, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para la clase 71.12 (servicios de ingeniería y servicios de asesoramiento técnico relacionados) de la NACE: Total, 71.12.1, 71.12.11, 71.12.12, 71.12.13, 71.12.14, 71.12.15, 71.12.16, 71.12.17, 71.12.18, 71.12.19, 71.12.2 y 71.12.3, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para el grupo 71.2 (ensayos y análisis técnicos) de la NACE: Total, 71.20.1, 71.20.11, 71.20.12, 71.20.13, 71.20.14 y 71.20.19, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para el grupo 73.1 (publicidad) de la NACE: Total, 73.11.1, 73.11.11, 73.11.12, 73.11.13, 73.11.19, 73.12.1, 73.12.11, 73.12.12, 73.12.13, 73.12.14 y 73.12.19, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para el grupo 73.2 (estudios de mercado y encuestas de opinión pública) de la NACE: Total, 73.20.1, 73.20.11, 73.20.12, 73.20.13, 73.20.14 + 19 y 73.20.2, otros productos n.c.o.p.</p> <p>CPA para la división 78 (actividades relacionadas con el empleo) de la NACE: Total, 78.10.1, 78.10.11, 78.10.12, 78.20.1, 78.20.11, 78.20.12, 78.20.13, 78.20.14, 78.20.15, 78.20.16, 78.20.19 y 78.30.1, otros productos n.c.o.p.</p> <p>Para la variable 250112 (cifra de negocios neta por residencia del cliente)</p> <p>2. Desglose por residencia del cliente</p> <p>Total</p> <ul style="list-style-type: none"> — Residente (según se define en el SEC 2010, punto 1.62) — No residente <ul style="list-style-type: none"> — de dentro de la UE

	— de fuera de la UE
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.
Plazo de transmisión de los datos	T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025 para las divisiones 62, 63 y 78 y los grupos 58.2, 71.1, 71.2, 73.1 y 73.2 de la NACE 2026 para los grupos 69.1, 69.2 y 70.2 de la NACE

Cuadro 24. Estadísticas empresariales nacionales sobre el desglose por grupos amplios de actividades de la cifra de negocios neta de las empresas

Variables	<p>250102. Cifra de negocios neta de las actividades agrícolas, forestales, pesqueras e industriales 250103. Cifra de negocios neta de las actividades industriales 250104. Cifra de negocios neta de las actividades industriales, excluida la construcción 250105. Cifra de negocios neta de la construcción 250106. Cifra de negocios neta de las actividades de servicios 250107. Cifra de negocios neta de las actividades comerciales de compra y reventa y de las actividades de intermediación 250108. Cifra de negocios neta de la edificación 250109. Cifra de negocios neta de la ingeniería civil</p> <p>(puede aplicarse para todas las variables la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE)</p>
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	<p>Para la variable 250102 (cifra de negocios neta de las actividades agrícolas, forestales, pesqueras e industriales): productores de mercado de la sección G de la NACE</p> <p>Para las variables 250104 (cifra de negocios neta de las actividades industriales, excluida la construcción), 250105 (cifra de negocios neta de la construcción), 250108 (cifra de negocios neta de la edificación) y 250109 (cifra de negocios neta de la ingeniería civil): productores de mercado de la sección F de la NACE</p> <p>Para la variable 250103 (cifra de negocios neta de las actividades industriales): productores de mercado de las secciones B a E de la NACE</p> <p>Para las variables 250106 (cifra de negocios neta de las actividades de servicios) y 250107 (cifra de negocios neta de las actividades comerciales de compra y reventa y de las actividades de intermediación): productores de mercado de las secciones B a G de la NACE</p>
Desgloses	<p>Desglose por actividad</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <p>Secciones y divisiones de la NACE</p>

Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.
Plazo de transmisión de los datos	T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2027 para la división 47 de la NACE Rev. 2.1 2028 para las demás variables».

5) El cuadro 27 se sustituye por el texto siguiente:

«Cuadro 27. Estadísticas empresariales nacionales sobre las inversiones en activos no corrientes tangibles de las empresas

VARIABLES	<p>260102. Inversión bruta en terrenos no edificados 260103. Inversión bruta en la adquisición de edificios existentes 260104. Inversión bruta en la construcción y reforma de edificios 260105. Inversión bruta en maquinaria y equipos</p> <p>(puede aplicarse para todas las variables, excepto la variable 260105 [inversión bruta en maquinaria y equipos], la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” y el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel de división de la NACE)</p>
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	<p>Para la variable 260105 (inversión bruta en maquinaria y equipos): Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE;</p> <p>Para las variables 260102 (inversión bruta en terrenos no edificados), 260103 (inversión bruta en la adquisición de edificios existentes) y 260104 (inversión bruta en la construcción y reforma de edificios): productores de mercado de las secciones B a G de la NACE</p>
Desgloses	<p>Desglose por actividad:</p> <p>(puede aplicarse el marcador CETO según se define en el anexo III, parte B)</p> <p>Para la variable 260105 (inversión bruta en maquinaria y equipos) (secciones B a O y Q a S y divisiones T95 y T96 de la NACE)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Para las secciones B a K, M a O y Q a S de la NACE: secciones, divisiones, grupos y clases de la NACE — En el caso de la sección L de la NACE: sección, divisiones, grupos 64.1, 64.2, 64.3, 64.9, 65.1, 65.2 y 65.3 y clases 64.11, 64.19, 65.11, 65.12, 65.20 y 65.30 de la NACE — En el caso de las divisiones T95 y T96 de la NACE: divisiones, grupos y clases de la NACE — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) — Total de las TIC — Fabricación de TIC

	<ul style="list-style-type: none"> — Servicios de TIC — Fabricación de tecnología alta y media-alta (opcional) — Fabricación de alta tecnología — Fabricación de tecnología media-alta — Fabricación de tecnología baja y media-baja (opcional) — Fabricación de tecnología media-baja — Fabricación de baja tecnología — Sector de la información — Servicios informáticos — Total de servicios intensivos en conocimientos (opcional) — Servicios de alta tecnología intensivos en conocimientos — Servicios de mercado intensivos en conocimientos — Servicios financieros intensivos en conocimientos — Otros servicios intensivos en conocimientos (opcional) — Actividades intensivas en conocimientos: industrias empresariales — Actividades intensivas en conocimientos (opcional) — Industrias del turismo (total) (opcional) — Industrias del turismo (principalmente turísticas) (opcional) — Industrias del turismo (parcialmente turísticas) (opcional) — Industrias del turismo: transporte (total) (opcional) — Industrias del turismo: transporte terrestre (opcional) — Industrias del turismo: transporte acuático (opcional) — Industrias del turismo: alojamiento (opcional) — Industrias del turismo: comida y bebida (total) (opcional) — Industrias del turismo: alquiler de automóviles y de otro tipo (total) (opcional). <p>Para las variables 260102 (inversión bruta en terrenos no edificados), 260103 (inversión bruta en la adquisición de edificios y estructuras existentes) y 260104 (inversión bruta en la construcción y reforma de edificios) (solo secciones B a G de la NACE):</p> <p>Secciones y divisiones de la NACE</p>
<p>Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad</p>	<p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden indicarse valores 0.</p> <p>En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>

Plazo de transmisión de los datos	T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025».

6) Los cuadros 29 a 33 se sustituyen por el texto siguiente:

«Cuadro 29. Estadísticas empresariales regionales sobre unidades locales

VARIABLES	310101. Número de unidades locales (opcional para la sección L de la NACE) 320101. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en unidades locales 320301. Sueldos y salarios en unidades locales
Unidad de medida	Moneda nacional para la variable 320301 (sueldos y salarios en unidades locales) cifras absolutas para otras variables
Población estadística	Unidades locales de los productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE (opcional en el caso de la sección L de la NACE para la variable 310101 [número de unidades locales])
Desgloses	Desglose por región y actividad Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación: <i>Desglose regional:</i> Niveles NUTS 0 a 2 ⁽¹⁾ <i>Desglose por actividad:</i> Secciones y divisiones de la NACE
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	En los casos en que, con respecto a algunas unidades estadísticas, los datos de origen utilizados para compilar los datos de la variable están disponibles para el ejercicio fiscal y no pueden recalcularse para cubrir el año natural, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año natural de estas unidades estadísticas mediante los datos del ejercicio fiscal.
Plazo de transmisión de los datos	T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

(¹) Datos regionales con arreglo a la clasificación NUTS aplicable en el momento en que el presente Reglamento exija la transmisión de los datos; en las revisiones de los datos relativos al año de referencia anterior debe utilizarse la clasificación NUTS aplicable en el momento del plazo legal para su transmisión.

Cuadro 30. Estadísticas empresariales regionales sobre las empresas

VARIABLES	310102. Número de empresas activas 310201. Nacimientos de empresas 310202. Defunciones de empresas 310203. Supervivencias de empresas (solo supervivencia de tres años naturales) 310104. Número de empresas de alto crecimiento 310103. Número de empresas que tienen al menos un asalariado 310204. Empresas que tienen el primer asalariado 310205. Empresas que ya no tienen asalariados
-----------	---

	<p>310206. Supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)</p> <p>320102. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia</p> <p>320103. Número de asalariados</p> <p>320201. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas recién nacidas</p> <p>320202. Número de asalariados en empresas recién nacidas</p> <p>320203. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en defunciones de empresas</p> <p>320204. Número de asalariados en defunciones de empresas</p> <p>320205. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)</p> <p>320206. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas, en el año de nacimiento (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)</p> <p>320104. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>320105. Número de asalariados en empresas que tienen al menos un asalariado</p> <p>320207. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen el primer asalariado</p> <p>320208. Número de asalariados en empresas que tienen el primer asalariado</p> <p>320209. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados</p> <p>320210. Número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados</p> <p>320211. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)</p> <p>320212. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)</p>
Unidad de medida	Cifras absolutas
Población estadística	Productores de mercado de las secciones B a O y Q a S y de las divisiones T95 y T96 de la NACE
Desgloses	<p>1. Desglose por región y actividad</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose regional:</i></p> <p>Niveles NUTS 0 a 3</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Agregados de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — B +C +D +E, J +K, L +M, N +O, Q +R, S +T95 +T96 — Secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — F, G, H, I — Agregado especial según se define en el anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) <p>2. Desglose por región y clase de tamaño del número de asalariados</p>

	<p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose regional (para todas las variables excepto para la variable 310104 [número de empresas de alto crecimiento]):</i></p> <p>Niveles NUTS 0 a 3</p> <p><i>Desglose por clase de tamaño del número de asalariados:</i></p> <p>Total, 0 asalariados, 1-9 asalariados, 10 o más asalariados; no se precisa la clase de tamaño 0 para las variables 310103 (número de empresas que tienen al menos un asalariado), 310204 (empresas que tienen el primer asalariado), 310205 (empresas que ya no tienen asalariados), 310206 [supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)], 320104 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen al menos un asalariado), 320105 (número de asalariados en empresas que tienen al menos un asalariado), 320207 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que tienen el primer asalariado), 320208 (número de asalariados en empresas que tienen el primer asalariado), 320209 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados), 320210 (número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados), 320211 [número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)] y 320212 [número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en supervivencias de empresas que tienen al menos un asalariado, en el año de nacimiento (solo en el caso de empresas que han sobrevivido tres años naturales)]</p>
Plazo de transmisión de los datos	<p>Datos preliminares: para las variables 310202 (defunciones de empresas), 310205 (empresas que ya no tienen asalariados), 320203 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en defunciones de empresas), 320204 (número de asalariados en defunciones de empresas), 320209 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados) y 320210 (número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados): T + 22M</p> <p>Datos finales y validados: T + 22M, excepto para las variables 310202 (defunciones de empresas), 310205 (empresas que ya no tienen asalariados), 320203 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en defunciones de empresas), 320204 (número de asalariados en defunciones de empresas), 320209 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas que ya no tienen asalariados) y 320210 (número de asalariados en empresas que ya no tienen asalariados): T + 34M</p>
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 31. Estadísticas empresariales regionales sobre gasto de I +D

VARIABLES	330101. Gasto de I +D intramuros
Unidad de medida	Moneda nacional (miles)
Población estadística	Todas las unidades que realizan I +D clasificadas en las secciones A a V de la NACE
Desgloses	<p>Desglose por región y sector de rendimiento</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose regional:</i></p> <p>Niveles NUTS 1 y 2</p>

	<p><i>Desglose por sector de rendimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total de todos los sectores enumerados a continuación — Sector empresarial — Sector de la enseñanza superior — Sector público — Sector privado sin ánimo de lucro
Plazo de transmisión de los datos	Todos los desgloses: Datos finales y validados de cada año impar en T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 32. Estadísticas empresariales regionales sobre empleo en I +D

VARIABLES	330201. Personal de I +D 330202. Investigadores
Unidad de medida	Cifras absolutas
Población estadística	Todas las unidades que realizan I +D clasificadas en las secciones A a V de la NACE
Desgloses	<p>1. Desglose por región y sector de rendimiento</p> <p>Los datos deben facilitarse en cómputo de personas y unidades equivalentes a tiempo completo</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose regional:</i></p> <p>Niveles NUTS 1 y 2</p> <p><i>Desglose por sector de rendimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total de todos los sectores enumerados a continuación — Sector empresarial — Sector de la enseñanza superior — Sector público — Sector privado sin ánimo de lucro <p>2. Desglose por región, sector de rendimiento y género (opcional)</p> <p>Para la variable 330201 (personal de I +D), los datos deben facilitarse en cómputo de personas. Para la variable 330202 (investigadores), los datos deben presentarse en cómputo de personas y unidades equivalentes a tiempo completo.</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose regional:</i></p> <p>Niveles NUTS 1 y 2</p> <p><i>Desglose por sector de rendimiento:</i></p> <p>igual que el desglose 1</p>

	<p><i>Desglose por género:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total — Mujeres
Plazo de transmisión de los datos	Todos los desgloses: Datos finales y validados de cada año impar en T +18M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025

Cuadro 33. Estadísticas sobre actividades internacionales. Control por parte de unidades institucionales del país informante sobre empresas en el extranjero

VARIABLES	<p>410101. Número de empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante</p> <p>420101. Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante</p> <p>420201. Gastos por retribuciones a los asalariados de empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” o el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel pertinente de agregados A*38 de la NACE en relación con las secciones B a O y Q a T de la NACE)</p> <p>430101. Inversión bruta en activos no corrientes tangibles de empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante (puede aplicarse la regla del 1 % según se define en la parte A, punto 1, del anexo III sobre la base de la “cifra de negocios neta” o el “número de asalariados y trabajadores por cuenta propia” al nivel pertinente de agregados A*38 de la NACE en relación con las secciones B a O y Q a T de la NACE)</p> <p>440101. Cifra de negocios neta de empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante</p>
Unidad de medida	<p>de</p> <p>Para las variables 410101 (número de empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante) y 420101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante): valor absoluto.</p> <p>Para otras variables, moneda nacional (miles)</p>
Población estadística	Para todas las variables: Productores de mercado de las secciones B a O y Q a T de la NACE (conviene que abarquen las filiales extranjeras de todas las unidades institucionales del país informante que ejercen el control último)
Desgloses	<p>Los datos se proporcionarán desglosados por país de residencia y por actividad de la empresa en el extranjero.</p> <p>1. Desglose por actividad y desglose geográfico</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación:</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Secciones de la NACE; — Agregados de las divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C10 +C11 +C12, C13 +C14 +C15, C16 +C17 +C18, C22 +C23, C24 +C25, C29 +C30, C31 +C32, H52 +H53, J59 +J60, K62 +K63, N69 +N70 +N71, N73 +N74 +N75, O78 +O79 +O80 +O81 +O82, R87 +R88

	<ul style="list-style-type: none"> — Divisiones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — C19, C20, C21, C26, C27, C28, C33, H49, H50, H51, J58, K61, N72, O77 y R86 — Agregados especiales según se definen en la parte B del anexo II: <ul style="list-style-type: none"> — Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) — Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales) <p><i>Desglose geográfico:</i></p> <p>Nivel Geo 2 tal como se define en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470*</p> <p>2. Desglose geográfico</p> <p>Nivel Geo 3 tal como se define en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470*</p>
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p>Para la división L64, puede hacerse una aproximación al valor de la variable 440101 (cifra de negocios neta) mediante el valor de la producción, según se define en el anexo IV.</p> <p>Para las actividades de los grupos 642, 643 y 653 de la NACE incluidas en los datos y que no son económicamente significativas en cuanto a valor añadido y número de asalariados y trabajadores por cuenta propia pueden asumirse valores 0, excepto en el caso de las variables 410101 (número de empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante) y 420101 (número de asalariados y trabajadores por cuenta propia en empresas en el extranjero bajo control último de unidades institucionales del país informante).</p> <p>La Comisión (Eurostat) y los Estados miembros pueden acordar aproximaciones adicionales para las actividades de la sección L de la NACE, teniendo en cuenta las condiciones del país.</p> <p>En los casos en que los datos del ejercicio fiscal no puedan recalcularse para cubrir el año civil, pueden hacerse aproximaciones a los datos del año civil mediante los datos del ejercicio fiscal.</p>
Plazo de transmisión de los datos	T +20M
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2025».

ANEXO II

«ANEXO II

Grandes Sectores Industriales y agregados especiales

Los GSI y los agregados especiales incluidos en los desgloses por actividad de los cuadros que figuran en la parte B del anexo I del presente Reglamento deben calcularse como se expone a continuación.

A. Grandes Sectores Industriales (GSI)

1. **Definición de los GSI**

La asignación de grupos y divisiones de la NACE a los Grandes Sectores Industriales (GSI) se define en el cuadro siguiente.

Para las variables 130101, 130102 y 130103, la asignación de grupos de la CPA a los GSI puede basarse en la asignación de grupos de la NACE.

ASIGNACIÓN DE RÚBRICAS DE LA NACE A LAS CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN AGREGADA

Descripción NACE	Clasificación agregada
07 Extracción de minerales metálicos	Bienes intermedios
08 Otras industrias extractivas	Bienes intermedios
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	Bienes intermedios
10.6 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	Bienes intermedios
10.9 Fabricación de productos para la alimentación animal	Bienes intermedios
13.1 Preparación e hilado de fibras textiles	Bienes intermedios
13.2 Fabricación de tejidos textiles	Bienes intermedios
13.3 Acabado de textiles	Bienes intermedios
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	Bienes intermedios
17 Industria del papel	Bienes intermedios
20.1 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	Bienes intermedios
20.2 Fabricación de pesticidas, desinfectantes y otros productos agroquímicos	Bienes intermedios
20.3 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	Bienes intermedios
20.5 Fabricación de otros productos químicos	Bienes intermedios
20.6 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	Bienes intermedios
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	Bienes intermedios
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	Bienes intermedios
24 Metalurgia	Bienes intermedios
25.4 Forja y modelado de metales y metalurgia de polvos	Bienes intermedios
25.5 Tratamiento, revestimiento y mecanizado de metales	Bienes intermedios
25.6 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	Bienes intermedios
25.9 Fabricación de otros productos metálicos	Bienes intermedios

26.1 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	Bienes intermedios
27.1 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	Bienes intermedios
27.2 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	Bienes intermedios
27.3 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	Bienes intermedios
27.4 Fabricación de lámparas y aparatos de iluminación	Bienes intermedios
27.9 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	Bienes intermedios
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	Energía
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	Energía
19 Coquerías y refino de petróleo	Energía
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Energía
36 Captación, depuración y distribución de agua	Energía
25.1 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	Bienes de capital
25.2 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	Bienes de capital
25.3 Fabricación de armas y municiones	Bienes de capital
26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	Bienes de capital
26.3 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	Bienes de capital
26.5 Fabricación de instrumentos de verificación de medidas y relojes	Bienes de capital
26.6 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	Bienes de capital
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	Bienes de capital
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	Bienes de capital
30.1 Construcción naval	Bienes de capital
30.2 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	Bienes de capital
30.3 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	Bienes de capital
30.4 Fabricación de vehículos militares de combate	Bienes de capital
32.5 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	Bienes de capital
33 Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipos	Bienes de capital
26.4 Fabricación de productos electrónicos de consumo	Bienes de consumo duraderos
26.7 Fabricación de instrumentos ópticos, soportes magnéticos y ópticos y equipos fotográficos	Bienes de consumo duraderos
27.5 Fabricación de aparatos domésticos	Bienes de consumo duraderos
30.9 Fabricación de material de transporte n.c.o.p.	Bienes de consumo duraderos
31 Fabricación de muebles	Bienes de consumo duraderos
32.1 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	Bienes de consumo duraderos
32.2 Fabricación de instrumentos musicales	Bienes de consumo duraderos
10.1 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	Bienes de consumo no duraderos

10.2 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	Bienes de consumo no duraderos
10.3 Procesamiento y conservación de frutas y hortalizas	Bienes de consumo no duraderos
10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	Bienes de consumo no duraderos
10.5 Fabricación de productos lácteos y hielo comestible	Bienes de consumo no duraderos
10.7 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	Bienes de consumo no duraderos
10.8 Fabricación de otros productos alimenticios	Bienes de consumo no duraderos
11 Fabricación de bebidas	Bienes de consumo no duraderos
12 Industria del tabaco	Bienes de consumo no duraderos
13.9 Fabricación de otros artículos textiles	Bienes de consumo no duraderos
14 Confección de prendas de vestir	Bienes de consumo no duraderos
15 Industria del cuero y productos relacionados de otros materiales	Bienes de consumo no duraderos
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	Bienes de consumo no duraderos
20.4 Fabricación de artículos de lavado, limpieza y abrillantamiento	Bienes de consumo no duraderos
21 Fabricación de productos farmacéuticos	Bienes de consumo no duraderos
32.3 Fabricación de artículos de deporte	Bienes de consumo no duraderos
32.4 Fabricación de juegos y juguetes	Bienes de consumo no duraderos
32.9 Industrias manufactureras n.c.o.p.	Bienes de consumo no duraderos

2. No disponibilidad de datos al nivel de grupo de la NACE

Los Estados miembros que no calculen los datos estadísticos cubiertos por el Reglamento (UE) 2019/2152 al nivel de grupos de la NACE podrán calcular ponderaciones nacionales para los grupos dentro de una división con el fin de subdividir en grupos unos datos basados en divisiones.

Los Estados miembros que efectúen la asignación a Grandes Sectores Industriales (GSI) basándose, parcial o totalmente, en las divisiones de la NACE deberán informar a Eurostat sobre las ponderaciones empleadas para realizar la subdivisión en grupos de la NACE.

B. Agregados especiales de códigos de la NACE

Agregado especial	Posiciones de la NACE
Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)	B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O +Q +R +S +T
Industria, construcción y servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)	B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O +Q +R +S +95 +96
Economía empresarial	B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O +95
Economía empresarial no financiera	B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +M +N +O +95

Industria y construcción	B +C +D +E +F
Industria	B +C +D +E
Total de las TIC	C261 +C262 +C263 +C264 +G465 +J582 +K61 +K62 +K631 +T951 = fabricación de TIC + servicios de TIC
Fabricación de TIC	C261 +C262 +C263 +C264
Servicios de TIC	G465 +J582 +K61 +K62 +K631 +T951
Sector de la información	J581 +J591 +J592 +J60
Servicios informáticos	J582 +K62 +K631
Fabricación de tecnología alta y media-alta	C20 +C21 +C253 +C26 +C27 +C28 +C29 +C30-C301 +C325
Fabricación de alta tecnología	C21 +C26 +C303
Fabricación de tecnología media-alta	C20 +C253 +C27 +C28 +C29 +C30-C301-C303 +C325
Fabricación de tecnología baja y media-baja	C10 +C11 +C12 +C13 +C14 +C15 + C16 +C17 +C18 +C19 +C22 +C23 +C24 +C25-C253 +C301 +C31 +C32-C325 +C33
Fabricación de tecnología media-baja	C182 +C19 +C22 +C23 +C24 +C25-C253 +C301 +C33
Fabricación de baja tecnología	C10 +C11 +C12 +C13 +C14 +C15 + C16 +C17 +C18-C182 +C31 +C32-C325
Servicios	G +H +I +J +K +L +M +N +O +P +Q +R +S +T +U +V
Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)	G +H +I +J +K +L +M +N +O +Q +R +S +T
Servicios (excepto Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, actividades de organizaciones de socios, actividades de los hogares como empleadores y organizaciones y organismos extraterritoriales)	G +H +I +J +K +L +M +N +O +Q +R +S +95 +96
Total de servicios intensivos en conocimientos	H50 +H51 +J58 +J59 +J60 +K61 + K62 +K63 +L64 +L65 +L66 +N69 +N70 +N71 +N72 +N73 +N74 +N75 +O78 +O80 +P84 +Q85 +R86 +R87 +R88 +S90 +S91 +S92 +S93
Servicios de alta tecnología intensivos en conocimientos	J59 +J60 +K61 +K62 +K63 +N72
Servicios de mercado intensivos en conocimientos	H50 +H51 +N69 +N70 +N71 +N73 + N74 +O78 +O80
Servicios financieros intensivos en conocimientos	L64 +L65 +L66
Otros servicios intensivos en conocimientos	J58 +O75 +P84 +Q85 +R86 +R87 + R88 +S90 +S91 +S92 +S93
Actividades intensivas en conocimientos: industrias empresariales	B09 +C19 +C21 +C26 +H51 +J58 +J59 +J60 +K61 +K62 +K63 +L64 +L65 +L66 +N69 +N70 +N71 +N72 +N73 +N74 +N75 +O78 +O79 +S90
Actividades intensivas en conocimientos	B09 +C19 +C21 +C26 +H51 +J58 + J59 +J60 +K61 +K62 +K63 +L64 +L65 +L66 +N69 +N70 +N71 +N72 +N73 +N74 +N75 +O78 +O79 +P84 +Q85 +Q86 +S90 +S91 +T94 +V99

Industrias del turismo (total)	H491 +H493 + H501 +H503 + H511 +H5232 + I551 +I552 +I553 +I554 + I561 +I563 +I564 +O771 +O7721 +O7751 +O79
Industrias del turismo (principalmente turísticas)	H511 +I551 +I552 +I553 +I554 +O791
Industrias del turismo (parcialmente turísticas)	H491 +H493 +H501 +H503 +H5232 +I561 +I563 +I564 +O771 +O7721 +O7751 +O799
Industrias del turismo: transporte (total)	H491 +H493 +H501 +H503 +H511 +H5232
Industrias del turismo: transporte terrestre	H491 +H493 +H5232
Industrias del turismo: transporte acuático	H501 +H503
Industrias del turismo: alojamiento	I551 +I552 +I553 +I554
Industrias del turismo: comida y bebida (total)	I561 +I563 +I564
Industrias del turismo: alquiler de automóviles y de otro tipo (total)	O771 +O7721 +O7751
Sectores cultural y creativo: total	C18 +C3212 +C322 +G4761 +G4762 +G4769 +J5811 +J5812 +J5813 +J5821 +J59 +J60 +N7111 +N741 +N742 +N743 +Q8552 +S90 +S91
Sectores cultural y creativo: servicios	J5811 +J5812 +J5813 +J5821 +J59 +J60 +N7111 +N741 +N742 +N743 +Q8552 +S90 +S91
Actividades distintas de la industria y el comercio	A +F +H +I +J +K +L +M +N +O +P +Q +R +S +T +U +V

C. Agregados especiales de códigos de la CPA

Agregado especial	Códigos de la CPA
Otros productos de la CPA	CPA 41 a 99.»

ANEXO III

El anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 se modifica como sigue:

1) En la parte A, la sección 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. **Normas para agrupar los países en pequeños, medianos y grandes**

Los Estados miembros que por su tamaño se consideren *países pequeños y medianos* no estarán obligados a facilitar algunas estadísticas de las variables especificadas en el anexo I, o podrán facilitarlas con una periodicidad menor o con un plazo de transmisión de datos más amplio, conforme al método siguiente:

1. La variable que se utilizará para agrupar los Estados miembros en clases de tamaño es el valor añadido.
2. Para distinguir entre Estados miembros pequeños, medianos y grandes se utilizarán dos umbrales, fijados en el 1 % y el 4 %, respectivamente.
3. El agrupamiento global de los Estados miembros ha de hacerse sobre la base de su participación en el valor añadido de la UE en las secciones B a O de la NACE (excepto la sección L).

Cláusula de salvaguardia: si la participación de un Estado miembro en el valor añadido de la UE en una de las siguientes secciones o agregados definidos de la NACE corresponde a la de una categoría de tamaño inferior (inferior a la categoría de tamaño resultante del agrupamiento global), los requisitos de datos para ese Estado miembro corresponderán a los de la categoría de tamaño inferior para la sección (o secciones) de que se trate. Esto podrá aplicarse a las secciones C (“industria manufacturera”), F (“construcción”) y G (“comercio”) de la NACE y al agregado de las secciones H a O (excepto L, “servicios”).

4. El agrupamiento de Estados miembros se hace en función de los datos del año de base y es entonces aplicable durante cinco años consecutivos.».

2) En la parte B, los puntos 3 y 4 se sustituyen por el texto siguiente:

«3. El agrupamiento global de los Estados miembros ha de hacerse sobre la base de su participación en el valor añadido de la UE en las secciones B a S y las divisiones 95 y 96 de la NACE (excepto la sección P), excepto en el caso de:

- las variables 251001 (producción vendida), 251002 (producción subcontratada) y 251003 (producción real), en las que el agrupamiento ha de hacerse sobre la base de su participación en la producción vendida de la UE de las divisiones de la CPA (05 a 33) en el ámbito de la lista Prodcom;
- las variables 460101 (importaciones y adquisición de servicios), 460201 (exportaciones y prestación de servicios), 240401 (valor estadístico de las importaciones de las empresas) y 251101 (valor estadístico de las exportaciones de las empresas), en las que el agrupamiento ha de hacerse sobre la base de su participación en el volumen total de comercio de servicios de la UE —exportaciones más importaciones de servicios, negociadas entre residentes y no residentes— expresado como la suma de las variables 240401 (valor estadístico de las importaciones de las empresas) y 251101 (valor estadístico de las exportaciones de las empresas).

4. El número de estadísticas que pueden marcarse con el marcador CETO en las variables establecidas en el anexo I del presente Reglamento:

- a) para los países pequeños: todos los datos al nivel de clase de la NACE y un máximo del 25 % de los datos al nivel de grupo de la NACE para el desglose por actividad; todos los datos al nivel de grupo de la NACE, excepto el total de todas las clases de tamaño para los desgloses combinados por actividad y por clase de tamaño; no más del 20 % de los datos al nivel de partida de la Prodcom;

- b) para los países medianos: no más del 25 % de los datos al nivel de clase de la NACE para el desglose por actividad, ni más del 25 % de los datos al nivel de grupo de la NACE, excepto el total de todas las clases de tamaño para los desgloses combinados por actividad y por clase de tamaño para el desglose por clase de tamaño al nivel de grupo de la NACE; no más del 15 % de los datos al nivel de partida de la Prodcom. Además, si en uno de esos Estados miembros la proporción de una clase de la NACE o de una clase de tamaño de un grupo de la NACE es inferior al 0,1 % de la economía empresarial del Estado miembro de que se trate o inferior al 0,1 % del total de las partidas Prodcom, esos datos también podrán enviarse con el marcador CETO.»
-

ANEXO IV

En el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197, la parte II, sección F, se modifica como sigue:

- 1) El punto 3, «Variable 140301: Cifra de negocios neta», se sustituye por el texto siguiente:

«3) **Variable 140301: Cifra de negocios neta**

Para todas las actividades, excepto las de la NACE 64, 65 y algunas actividades de la NACE 66, la cifra de negocios neta está formada por todos los ingresos generados durante el período de referencia en el curso de actividades ordinarias de la unidad estadística, y se presenta neta de todas las reducciones de precios, descuentos y rebajas que ha concedido dicha unidad.

Los ingresos se definen como los beneficios económicos obtenidos durante el período de referencia en forma de entradas o incrementos de activos, o de disminuciones de pasivos, que generan un aumento del patrimonio neto y no están relacionados con aportaciones de los propietarios del patrimonio.

Las entradas a las que se hace referencia se derivan de contratos con clientes y se realizan mediante el cumplimiento por parte de la unidad estadística de las obligaciones de prestación establecidas en dichos contratos. Aunque normalmente una obligación de prestación está representada por la venta (transferencia) de bienes o la prestación de servicios, las entradas brutas también pueden contener ingresos obtenidos como rendimiento por el uso por parte de terceros de activos de la unidad estadística.

Están excluidos de la cifra de negocios neta:

- todos los impuestos, derechos o exacciones vinculados directamente con los ingresos;
- los importes percibidos en nombre de un principal, si la unidad estadística actúa como agente en su relación con dicho principal;
- todo ingreso no generado en el curso de las actividades ordinarias de la unidad estadística; normalmente, estos tipos de ingresos se clasifican como “otros ingresos (de explotación)”, “ingresos financieros”, “ingresos extraordinarios” o similares, dependiendo del conjunto de normas de contabilidad generalmente aceptadas que se utiliza para preparar los estados financieros.

Es posible que las estadísticas infraanuales no puedan tener en cuenta aspectos tales como reducciones anuales de precios, subsidios, rebajas y descuentos.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L6411, L6419 y L649, la cifra de negocios neta se define como el valor de la producción menos los subsidios o las subvenciones públicas.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L642 y L643, puede hacerse una aproximación a la cifra de negocios neta mediante los costes de explotación totales, si la cifra de negocios neta no está disponible en los estados financieros.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L6511, L6512 y L652, la cifra de negocios neta se define como las “primas brutas imputadas al ejercicio”.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L653, la cifra de negocios neta se define como el “total de cotizaciones de jubilación”

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L66 para las cuales la cifra de negocios neta no está disponible en los estados financieros, la cifra de negocios neta se define como el valor de la producción menos los subsidios o las subvenciones públicas. Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L66 para las cuales la cifra de negocios neta está disponible en los estados financieros, se aplica la definición normalizada de cifra de negocios neta.».

- 2) El punto 13, «Variable 250106: Cifra de negocios neta de las actividades de servicios», y el punto 14, «Variable 250107: Cifra de negocios neta de las actividades comerciales de compra y reventa y de las actividades de intermediación», se sustituyen por el texto siguiente:

«13) **Variable 250106: Cifra de negocios neta de las actividades de servicios**

Los ingresos por todos los servicios prestados (servicios bancarios y de seguros, servicios a empresas y a particulares).

Esta variable abarca la cifra de negocios neta de las actividades de servicios que resultan de una actividad principal o secundaria; algunas actividades de servicios pueden realizarlas unidades industriales. Esas actividades están clasificadas en las secciones H a O y Q a T de la NACE.

14) **Variable 250107: Cifra de negocios neta de las actividades comerciales de compra y reventa y de las actividades de intermediación**

La parte de la cifra de negocios neta procedente de las actividades comerciales de compra y reventa y de las actividades de intermediación de la unidad. Corresponde a las ventas de bienes comprados por la unidad en su propio nombre y por su cuenta y revendidos en las mismas condiciones en que se compraron, o tras el etiquetado, embalaje y envasado que efectúan normalmente las empresas comerciales de distribución, así como a las comisiones sobre las compras y las ventas hechas en nombre y por cuenta de terceros y a actividades similares.

Las reventas pueden desglosarse en:

- reventas a otros comerciantes, usuarios profesionales, etc. (ventas al por mayor);
- reventas a hogares o a usuarios a pequeña escala (ventas al por menor).

Esas actividades están clasificadas en la sección G de la NACE.».

3) El punto 22, «Variable 250301: Valor de la producción», se sustituye por el texto siguiente:

«22) **Variable 250301: Valor de la producción**

El valor de la producción representa el valor de la producción total de la unidad estadística generado durante el período de referencia.

Por lo que se refiere a todas las actividades, excepto las de la NACE 64, 65 y 66, es la suma de:

- + cifra de negocios neta,
- ± variación de las existencias de productos terminados y en curso,
- ± variación de las existencias de bienes para reventa,
- + ingresos procedentes de subsidios relacionados con el producto o la cifra de negocios,
- + producción capitalizada,
- compras de bienes y servicios para reventa.

Los ingresos procedentes de subsidios relacionados con el producto o la cifra de negocios son los ingresos procedentes de la ayuda pública concedida a la unidad estadística, y reconocida por esta como tal, durante el período de referencia.

La producción capitalizada es el incremento total de todos los activos autogenerados a largo plazo, que la unidad estadística reconoce como tales durante el período de referencia.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L6411, el valor de la producción se define como los gastos de administración distintos de los costes de personal, más los gastos de honorarios y comisiones, más los costes de personal, más la depreciación de los activos fijos tangibles e intangibles.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L6419 y L649, el valor de la producción se define como los intereses a percibir e ingresos similares, menos los intereses a pagar y cargas similares, más las comisiones a percibir, más los ingresos procedentes de acciones y demás títulos de renta variable, más el resultado neto de operaciones financieras, más los ingresos procedentes de subsidios relacionados con el producto o la cifra de negocios. Por lo que se refiere a algunas actividades de la NACE L6499, el valor de la producción es la cifra de negocios neta más los subsidios o las subvenciones públicas, o puede hacerse una aproximación a ella mediante los costes de explotación totales, si la cifra de negocios neta no está disponible en los estados financieros.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L642 y L643, el valor de la producción es la cifra de negocios neta más los subsidios o las subvenciones públicas, o puede hacerse una aproximación a ella mediante los costes de explotación totales, si la cifra de negocios neta no está disponible en los estados financieros.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L6511, el valor de la producción se define como las primas brutas imputadas al ejercicio, más los ingresos procedentes de inversiones, menos los ingresos procedentes de participaciones, menos las correcciones de valor de las inversiones, más las rentas de las inversiones de los reaseguradores sobre su participación en las provisiones técnicas brutas de la empresa, más las plusvalías no

realizadas de las inversiones, más otros ingresos técnicos, netos de reaseguro, menos los siniestros pagados más/ menos las variaciones de la provisión para siniestros (se restan los incrementos y se suman las reducciones), más/ menos las variaciones en otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (se restan los costes y se suman los ingresos), más/ menos (si están disponibles) las variaciones en otras provisiones técnicas, participación de los reaseguradores (se restan los costes y se suman los ingresos), más/ menos (si está disponible) la variación del fondo para dotaciones futuras (se restan los costes y se suman los ingresos), menos los beneficios y extornos, netos de reaseguro, menos las pérdidas procedentes de la realización de inversiones, menos las minusvalías no realizadas de las inversiones, más otros ingresos.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L6512 y L652, el valor de la producción se define como las primas brutas imputadas al ejercicio, más los ingresos procedentes de inversiones, menos los ingresos procedentes de participaciones, menos las correcciones de valor de las inversiones, más las rentas de las inversiones de los reaseguradores sobre su participación en las provisiones técnicas brutas de la empresa, más otros ingresos técnicos, netos de reaseguro, más otros ingresos, menos los siniestros pagados más/ menos las variaciones de la provisión para siniestros (se restan los incrementos y se suman las reducciones), menos las pérdidas procedentes de la realización de inversiones, menos los beneficios y extornos, importe neto, más/ menos la variación de la provisión de estabilización (se restan los costes y se suman los ingresos), más/ menos las variaciones en otras provisiones técnicas, no registradas en otros epígrafes (se restan los costes y se suman los ingresos).

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L653, el valor de la producción se define como la cifra de negocios neta, menos las primas de seguro a pagar, más los ingresos procedentes de inversiones, más otros ingresos, más las indemnizaciones de seguros, menos el total de gasto en pensiones, menos la variación neta de las provisiones técnicas (los incrementos de las provisiones técnicas deben restarse del valor de la producción, y las reducciones sumarse a él). Alternativamente, el valor de la producción puede calcularse como la suma de los costes.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L66 con respecto a las cuales la cifra de negocios neta no está disponible en los estados financieros, el valor de la producción se define como los intereses a percibir e ingresos similares, menos los intereses a pagar y cargas similares, más las comisiones a percibir, más los ingresos procedentes de acciones y demás títulos de renta variable, más el resultado neto de operaciones financieras, más los ingresos procedentes de subsidios relacionados con el producto o la cifra de negocios.

Por lo que se refiere a las actividades de la NACE L66 con respecto a las cuales la cifra de negocios neta está disponible en los estados financieros, el valor de la producción se define como la cifra de negocios neta, más la producción capitalizada, más los ingresos procedentes de subsidios relacionados con el producto o la cifra de negocios.».

ANEXO V

«

ANEXO

Especificaciones técnicas de los requisitos de datos para el tema “cadenas de valor mundiales” (CVM)

Ámbito de aplicación (detalles del tema CVM)	Variable
i) Funciones empresariales	1) Número de asalariados y de trabajadores por cuenta propia
ii) Cadenas de valor mundiales	2) Número de empresas que compran bienes en el extranjero
	3) Número de empresas que suministran bienes en el extranjero
	4) Número de empresas que adquieren servicios en el extranjero
	5) Número de empresas que proveen servicios en el extranjero
iii) Abastecimiento internacional	6) Número de empresas que realizan actividades de abastecimiento internacional
	7) Número de puestos de trabajo creados en la empresa como resultado del abastecimiento internacional
	8) Número de puestos de trabajo perdidos (o reubicados en el extranjero) como consecuencia del abastecimiento internacional
	9) Número de empresas que han llevado a cabo o han considerado llevar a cabo actividades de abastecimiento internacional
iv) Acontecimientos que afectan al funcionamiento de las CVM	10) Número de empresas activas

Las variables 2, 3, 4 y 5 se refieren únicamente a las empresas que comunican un valor superior a 100 000 EUR para al menos un tipo de bienes o servicios adquiridos en el extranjero (variables 2 y 4) o bienes o servicios suministrados en el extranjero (variables 3 y 5), en el último año del período de referencia. Los datos no deben recogerse para las empresas para las que el valor antes mencionado sea inferior a 100 000 EUR para la variable correspondiente.

Unidad de medida	Valor absoluto
Población estadística	Para todas las variables: productores de mercado de las secciones B a O de la NACE con un número de asalariados y trabajadores por cuenta propia igual o superior a 50, en el último año del período de referencia.
Desgloses	<p>Variable 1: Número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:</p> <p>Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.</p> <p>1. <i>Desglose por actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Agregados de las secciones de la NACE: <ul style="list-style-type: none"> — Total: B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O (Industria, construcción y servicios prestados a las empresas) — B +C +D +E +F (Industria y construcción) — G +H +I +J +K +L +M +N +O (Servicios prestados a las empresas) <p>2. <i>Desglose por función empresarial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Total: cualquier función empresarial — Funciones empresariales básicas

- Funciones empresariales de apoyo
- Producción de bienes
- Transporte, logística y almacenamiento
- Comercialización, ventas y servicios posventa
- Tecnologías de la información
- Gestión y administración
- Ingeniería y servicios técnicos conexos
- Investigación y desarrollo
- Otras funciones empresariales

3. *Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia:*

Se facilitará únicamente para Total: B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O (Industria, construcción y servicios prestados a las empresas), y solo para: Total: cualquier función empresarial, funciones empresariales básicas y funciones empresariales de apoyo.

- Total: 50 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia
- Empresas medianas: 50-249 asalariados y trabajadores por cuenta propia
- Grandes empresas: 250 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia

Variable 2: Número de empresas que compran bienes en el extranjero:

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.

1. *Desglose por actividad*

- Igual que para la variable 1

2. *Desglose por tipo de bienes adquiridos*

- Materias primas que se utilizan en su propio proceso de producción
- Componentes que forman parte de su propio producto
- Maquinaria y otros equipos técnicos utilizados por su propia empresa
- Mercancías diseñadas por su propia empresa para su reventa en mercados nacionales o extranjeros
- Mercancías diseñadas por otra empresa para su reventa en mercados nacionales o extranjeros
- Otras mercancías
- Total

3. *Desglose por zona geográfica*

- Estados miembros
- Países europeos distintos de los Estados miembros
- Países no europeos
- Fuera de la UE (países distintos de los Estados miembros)

— Total

Variable 3: Número de empresas que suministran bienes en el extranjero:

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.

1. *Desglose por actividad*

— Igual que para la variable 1

2. *Desglose por tipo de bienes suministrados*

— Materias primas utilizadas por sus clientes en el extranjero en su propio proceso de producción

— Componentes utilizados por sus clientes en el extranjero como parte de su propio producto

— Maquinaria y otros equipos técnicos utilizados por sus clientes en el extranjero

— Productos finales diseñados por su propia empresa para su reventa

— Productos finales diseñados por otra empresa para su reventa

— Otras mercancías

— Total

3. *Desglose por zona geográfica*

— Igual que para la variable 2

Variable 4: Número de empresas que adquieren servicios en el extranjero y variable 5: Número de empresas que proveen servicios en el extranjero:

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.

1. *Desglose por actividad*

— Igual que para la variable 1

2. *Desglose por tipo de servicios*

— Transporte, logística y almacenamiento

— Comercialización, ventas y servicios posventa

— Servicios de tecnología de la información

— Gestión y administración

— Ingeniería y servicios técnicos conexos

— Investigación y desarrollo

— Otros tipos de servicios

— Total

3. *Desglose por zona geográfica*

— Igual que para la variable 2

Variable 6: Número de empresas que realizan actividades de abastecimiento internacional:

- A. Desglose por actividad y clase de tamaño:
Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.
1. *Desglose por actividad*
 - Igual que para la variable 1

Debe indicarse únicamente para la clase de tamaño total (Total: 50 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia):

 - Secciones de la NACE: B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O
 2. *Desglose por clase de tamaño del número de asalariados y trabajadores por cuenta propia*
 - Igual que para la variable 1
- B. Desglose por función empresarial y tipo de socio comercial:
Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.
1. *Desglose por función empresarial*
 - Igual que para la variable 1
 2. *Desglose por tipo de socio comercial*
 - Total: cualquier función empresarial
 - Externalización: socio empresarial fuera del propio grupo de empresas
 - Internalización: socio empresarial dentro del propio grupo de empresas
- C. Desglose por función empresarial y zona geográfica:
Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.
1. *Desglose por función empresarial*
 - Igual que para la variable 1
 2. *Desglose por zona geográfica*
 - Estados miembros
 - Fuera de la UE (países distintos de los Estados miembros)
 - Reino Unido
 - Países europeos distintos de los Estados miembros
 - China
 - India
 - Otros países asiáticos y Oceanía
 - EE. UU. y Canadá
 - América Central y del Sur
 - África

— Total

Variable 7: Número de puestos de trabajo creados en la empresa como resultado del abastecimiento internacional:

A. Desglose por actividad

— Igual que para la variable 1

B. Desglose por función empresarial

— Igual que para la variable 1

C. Desglose por situación laboral de alta cualificación

— Total

— Empleos altamente cualificados

— Empleos no altamente cualificados

Variable 8: Número de puestos de trabajo perdidos (o reubicados en el extranjero) como consecuencia del abastecimiento internacional:

A. Desglose por actividad

— Igual que para la variable 1

B. Desglose por función empresarial

— Igual que para la variable 1

C. Desglose por situación laboral de alta cualificación

— Igual que para la variable 7

Variable 9: Número de empresas que han llevado a cabo o han considerado llevar a cabo actividades de abastecimiento internacional:

A. Desglose por motivos para el abastecimiento internacional e importancia de los factores: Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.

1. *Desglose por motivos para el abastecimiento internacional*

— Reducción de los costes laborales

— Reducción de costes distintos de los costes laborales

— Acceso a nuevos mercados

— Falta de mano de obra cualificada en el país residente

— Acceso a conocimientos/tecnologías especializados

— Mejora de la calidad o introducción de nuevos productos

— Atención a la actividad principal

— Reducción de los plazos de entrega

— Decisiones estratégicas adoptadas por el responsable del grupo

— Normativa en el extranjero que afecta favorablemente a la empresa, por ejemplo, menor regulación medioambiental, régimen fiscal favorable

— Factores que tienen en cuenta acontecimientos recientes y otros factores de actualidad (tres factores como máximo).

2. *Desglose por importancia de los factores*

- Muy importante
- Moderadamente importante
- No importante
- No procede / No sabe

B. Desglose por barreras para el abastecimiento internacional e importancia de los factores: Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.

1. *Desglose por barreras para el abastecimiento internacional*

- Barreras jurídicas o administrativas
- Cuestiones fiscales
- Aranceles y barreras comerciales
- Acceso a la financiación u otras limitaciones financieras
- Barreras lingüísticas o culturales
- Necesidad de proximidad a clientes existentes en [país residente]
- Dificultades para identificar proveedores potenciales/adecuados en el extranjero
- Incertidumbre sobre la calidad de los productos o servicios que se van a suministrar en el extranjero
- Falta de mano de obra cualificada en el extranjero
- Preocupaciones de los trabajadores (incluidos los sindicatos)
- Preocupaciones generales de la operación de abastecimiento que superan los beneficios previstos
- Barreras y factores que tienen en cuenta acontecimientos recientes y otras barreras y otros factores de actualidad (tres como máximo).

2. *Desglose por importancia de los factores*

- Igual que para la variable 9, desglose A

Variable 10: Número de empresas activas

Los datos deben presentarse como una combinación de todos los desgloses que se enumeran a continuación.

1. *Desglose por acontecimientos o cuestiones que repercuten en el funcionamiento de las cadenas de valor mundiales para la empresa:*

- Acontecimientos o cuestiones de actualidad que afectan a la adquisición de bienes o al acceso a los servicios
- Acontecimientos o cuestiones de actualidad que afectan al traslado de mercancías y de personal al extranjero
- Acontecimientos o cuestiones de actualidad que afectan a las actividades empresariales internacionales
- Otros acontecimientos o cuestiones de actualidad que afectan al funcionamiento de las cadenas de valor mundiales

	<p>Este desglose se centra en acontecimientos o cuestiones de actualidad que pueden afectar al funcionamiento de las cadenas de valor mundiales, y no puede contener más de quince elementos.</p> <p>2. <i>Desglose por importancia de los factores</i></p> <p>— Igual que para la variable 9, desglose A</p>
Plazo de transmisión de los datos	T + 21 meses
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2024-2026
Simplificaciones y especificaciones adicionales	<p><i>Norma del 1 %</i></p> <p>Podrá aplicarse la norma del 1 %. No es necesario compilar variables con arreglo al presente Reglamento si la contribución de un Estado miembro al <i>número de empresas con 50 o más asalariados y trabajadores por cuenta propia, para el nivel agregado de las secciones B a O de la NACE</i>, correspondiente al año de referencia más reciente para el que se dispone de datos para T – 18 meses, es inferior al 1 % del total de la UE.</p> <p><i>Recogida de datos</i></p> <p>Los siguientes datos de la empresa se recogerán u obtendrán de registros u otras fuentes de datos estadísticos o administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — principal actividad económica de la empresa, al final del último año del período de referencia, año T; — número de asalariados y trabajadores por cuenta propia, en el último año del período de referencia, año T, e — información sobre la participación en un grupo de empresas. <p>También pueden recogerse u obtenerse otros datos (como la función principal de la empresa) a partir de registros u otras fuentes de datos estadísticos o administrativos, en lugar de la encuesta sobre CVM.</p> <p>En el manual de los compiladores de las CVM se incluyen otras definiciones de variables, desgloses y recomendaciones metodológicas ⁽¹⁾.</p>

⁽¹⁾ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-manuals-and-guidelines/w/ks-gq-23-017>».

ANEXO I

Datos que deben transmitirse

Datos anuales Variables	Según lo especificado en el anexo II
Unidad de medida	Según lo especificado en el anexo II
Población estadística	Todas las empresas con actividad económica en las secciones B, C, D, E, H, J y K de la NACE y en las divisiones 46, 71, 72 o 73 con diez o más asalariados y trabajadores por cuenta propia en el período de referencia ⁽¹⁾ .
Desgloses	Conjuntos de datos especificados en el anexo II (desgloses de las variables) y en el anexo III (desgloses de las empresas)
Utilización de aproximaciones y requisitos de calidad	<p><i>Unidad estadística "empresa"</i></p> <p>Cuando la unidad informante forme parte de una empresa, los Estados miembros podrán utilizar la metodología estadística adecuada para elaborar y transmitir datos a Eurostat para la unidad estadística "empresa". La metodología se describirá en los metadatos y en los informes de calidad.</p> <p><i>Coherencia con el registro estadístico nacional de empresas</i></p> <p>Los Estados miembros evaluarán la coherencia entre los datos recogidos y la información disponible en el registro estadístico nacional de empresas a que se refiere el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/2152 en relación, como mínimo, con las variables "número de empresas", "asalariados y trabajadores por cuenta propia en la empresa", "cifra de negocios total de la empresa" y "antigüedad de la empresa". Los Estados miembros comunicarán los resultados de la evaluación en los metadatos y en los informes de calidad.</p>
Plazo de transmisión de los datos	Datos finales y validados: T + 18 meses después del año de referencia
Primer período de referencia utilizando las especificaciones del presente cuadro	2026

⁽¹⁾ Con arreglo al anexo II del Reglamento (UE) 2019/2152 (tema "innovación"), el "período de referencia es el período de tres años anterior al final de cada año natural", es decir, el período de tiempo correspondiente a los dos años anteriores al año de referencia y al año de referencia.».

ANEXO VII

ANEXO III

Desgloses de las empresas

Desglose de empresas	Código	Categorías de desglose de empresas
Actividad detallada: actividad económica (alto nivel de detalle), clase de tamaño, situación de la innovación	AD ⁽¹⁾	<p>Desglose combinado por actividad económica (en detalle), clase de tamaño del número de asalariados (suma de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y situación de la innovación</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <p>agregados de la NACE de secciones y divisiones, así como secciones y divisiones: B +C +D +E +46 +H +J +K +L +71 +72 +73, B +C +D +E, B, C, 10 +11 +12, 13 +14 +15, 16 +17 +18, 19 +20 +21, 22 +23, 24 +25, 26 +27 +28, 29 +30, 31 +32 +33, D, E, 36 +37; 38 +39, 46 +H +J +K +L +71 +72 +73, 46, H, 49 +50 +51, 52 +53, J +K, 58 +59 +60, 61 +62 +63, L, 71, 72, 73, 71 +72 +73</p> <p><i>Desglose por clase de tamaño por número de asalariados (suma de asalariados y trabajadores por cuenta propia) (solo para B +C +D +E +46 +H +J +K +L +71 +72 +73, B +C +D +E, B, C, D, E, 46 +H +J +K +L +71 +72 +73, 46, H, J +K, L, 71 +72 +73):</i></p> <p>Total, 10-49, 50-249, 250 o más empleados</p> <p><i>Situación de la innovación:</i></p> <p>Todas las empresas de la población (total),</p> <p>Empresas activas en el ámbito de la innovación ⁽²⁾ ,</p> <p>Empresas no activas en el ámbito de la innovación</p>
Conceptos básicos de innovación: actividad económica (bajo nivel de detalle), clase de tamaño, perfil de innovación	CBI	<p>Desglose combinado por actividad (bajo nivel de detalle), clase de tamaño del número de asalariados (suma de asalariados y trabajadores por cuenta propia), y perfil de innovación</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <p>Agregados de las secciones y divisiones de la NACE: B +C +D +E +46 +H +J +K +L +71 +72 +73, B +C +D +E, 46 +H +J +K +L +71 +72 +73</p> <p><i>Desglose por clase de tamaño del número de asalariados (suma de asalariados y trabajadores por cuenta propia):</i></p> <p>Total, 10-49, 50-249, 250 o más empleados</p> <p><i>Desglose por perfiles de innovación:</i></p> <p>Todas las empresas de la población (total),</p> <p>Empresas activas en innovación (Perfil I + Perfil II + Perfil III + Perfil IV + Perfil V),</p> <p>Empresas no activas en innovación (Perfil VI + Perfil VII),</p>

		<p>Empresas que han introducido una innovación (Perfil I + Perfil II + Perfil III + Perfil IV),</p> <p>Empresas que no han introducido una innovación (Perfil V + Perfil VI + Perfil VII),</p> <p>Empresas con capacidades de innovación (Perfil I + Perfil II + Perfil III + Perfil V),</p> <p>Empresas sin capacidades de innovación (Perfil IV + Perfil VI + Perfil VII),</p> <p>Empresas con actividades de I +D (Perfil IA + Perfil IIA + Perfil IIIA + Perfil IVA + Perfil VA),</p> <p>Empresas sin actividades de I +D (Perfil IB + Perfil IIB + Perfil IIIB + Perfil IVB + Perfil VB + Perfil VI + Perfil VII),</p> <p>Innovadores internos de productos con novedades en el mercado (Perfil I),</p> <p>Innovadores internos de productos sin novedades en el mercado (Perfil II),</p> <p>Innovadores internos de procesos empresariales sin innovación de productos (Perfil III) (opcional),</p> <p>Innovadores que no desarrollan por sí mismos innovaciones (Perfil IV) (opcional),</p> <p>No innovadores con actividad de innovación (Perfil V) (opcional),</p> <p>No innovadores sin actividad de innovación pero con potencial de innovación (Perfil VI),</p> <p>No innovadores sin actividad de innovación y sin potencial de innovación (Perfil VII),</p>
<p>Grupos especiales de empresas</p>	<p>GE</p>	<p>Desglose combinado por actividad (bajo nivel de detalle), clase de tamaño del número de asalariados (suma de asalariados y trabajadores por cuenta propia) y tipo de empresa (innovación)</p> <p><i>Desglose por actividad:</i></p> <p>Agregados de las secciones y divisiones de la NACE: B +C +D +E +46 +H +J +K +L +71 +72 +73, B +C +D +E, 46 +H +J +K +L +71 +72 +73</p> <p><i>Desglose por clase de tamaño del número de asalariados (suma de asalariados y trabajadores por cuenta propia):</i></p> <p>Total, 10-49, 50-249, 250 o más empleados</p> <p><i>Tipo de empresa (innovación):</i></p> <p>Todas las empresas de la población,</p> <p>Empresas con al menos una buena innovación,</p> <p>Empresas con al menos una innovación de servicios,</p>

	<p>Empresas con al menos una innovación de productos (bienes o servicios) que no estaba disponible anteriormente en el mercado (“nuevo en el mercado”),</p> <p>Empresas con al menos una innovación de productos (bienes o servicios) ya disponible anteriormente en el mercado “nuevo para la empresa”,</p> <p>Empresas con al menos una innovación en procesos empresariales (independiente del tipo de innovación en procesos empresariales),</p> <p>Empresas con innovación de productos pero sin innovación en procesos empresariales,</p> <p>Empresas con innovación en procesos empresariales pero sin innovación de productos,</p> <p>Empresas con innovación tanto de productos como en procesos empresariales,</p> <p>Empresas que externalizan la I +D pero sin I +D realizadas internamente,</p> <p>Empresas con actividades de innovación (innovación de productos, innovación en procesos empresariales, actividades de innovación completadas, en curso o abandonadas) pero sin I +D interna o externalizada</p>
--	---

(¹) Los Estados miembros también pueden cubrir voluntariamente las secciones A, F, G, I de la NACE.

(²) Empresas con innovación de productos, innovación en procesos empresariales, completadas (pero no conducentes a una innovación aplicada durante el período de referencia), actividades de innovación en curso o abandonadas, I +D interna o I +D externalizada.».